

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL PRESENTE LIBRO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS QUE CONSTA DE CIENTO VEINTICUATRO PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, SE AUTORIZA PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.**

**KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.**

ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las catorce horas del día: **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/06/01/16:** En atención a nota presentada por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; mediante la cual solicita la renovación de contrato de los servicios radiocomunicación para uso del CAM, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Renovar Contrato de servicios de radiocomunicación a la empresa Intelfon, S. A. de C. V. por la cantidad de 10 planes de Radio digital ilimitado, por un plazo de **DOCE MESES.** **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$ 214.70),** correspondiente a la cuota mensual por el servicio de radiocomunicación en mención, con cheque a nombre de la Sociedad Intelfon S. A. de C. V. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/06/01/16:** En atención a solicitud del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI de que se le autorice al Señor Alcalde Municipal firme Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Barrio San Esteban, Calle Principal No. 14, Panchimalco donde funcionara la Casa de la Juventud; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se autoriza la Renovación de Contrato de Arrendamiento de inmueble ubicado en Barrio San Esteban, Calle Principal No. 14, Panchimalco, donde funcionara El Centro Municipal de Prevención de la Violencia, por seis meses periodo comprendido del uno de Enero al 30 de Junio de dos mil dieciséis. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice la elaboración de contrato de arrendamiento del inmueble antes mencionado. **c)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo comparezca a la firma del Contrato de Arrendamiento de inmueble **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios el pago del arrendamiento en

mención, el cual es de una cuota mensual de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 366.66)**, con cheque a nombre de la Señora **ROSA VILMA VIDAURRE**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/06/01/16:** En atención a solicitud del Jefe de la UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, de que se le autorice la renovación de Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle la Ronda, No. 1, Panchimalco donde funciona actualmente el Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la renovación de Contrato del inmueble donde funciona Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres con la Sociedad Mudanzas Nacionales, S. A. de C. V. por un año periodo que comprende los meses de Enero a Diciembre de dos mil dieciséis. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos del proyecto: **“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, el canon mensual del arrendamiento por la cantidad de **MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,100.00)**. c) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal comparezca a firmar el respectivo contrato de arrendamiento. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/01/16:** Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; mediante la cual hace del conocimiento del Concejo Municipal, que en el mes de diciembre de dos mil quince se venció el contrato de arrendamiento de locales, donde funcionan los Centros de Alcance, en el Marco del Proyecto “Prevención del Crimen y la Violencia, Estrategia Centros de Alcance”, que se está co-ejecutando con USAID; por lo que solicita se autorice la renovación de dichos contratos; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y considerando que según opinión del Jefe de UACI con estos, contratos se obtuvo un eficiente servicio, por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a otorgar los respectivos contratos de arrendamientos de los inmuebles según cuadro detalle a continuación:

No.	DUÑO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DE INMUEBLE	PLAZO DE ARRENDAMIENTO ENERO A DICIEMBRE 2016	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
1	FERMIN CRUZ PEREZ, MUDANZAS, S. A. DE C. V.	BARRIO SAN ESTEBAN	UN AÑO	\$ 275.00
2	SILVIA AMERICA ESCOBAR DE GUZMAN	CANTÓN PLANES DE RENDEROS, CASERIO EL BARRIAL	UN AÑO	\$ 125.00
3	ANA XOCHILT REGALADO VDA DE CLARA	BARRIO EL CALVARIO	UN AÑO	\$ 220.00

b) Se autoriza a la Tesorería Municipal pague de fondos propios los canon de arrendamiento respectivos según como se establezca en cada uno de los contratos, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/01/16:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante para el año dos mil dieciséis y **CONSIDERANDO** que el Fondo Circulante es indispensable para el Funcionamiento de la Municipalidad; por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar en el cargo de Encargada del Fondo Circulante, a partir del día nueve de Enero de este año a la empleada **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO**, Encargada de Recursos Humanos, quien

está obligada a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**, el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**, en concepto de Fondo Circulante a nombre de la Encargada de este la empleada **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO**, a partir del cuatro de Enero de este año. **c)** Se autoriza la cantidad limite a pagar en gastos con el Fondo Circulante de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 75.00)**. **d)** Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. **e)** Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargada del fondo en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/01/16:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, para el año dos mil dieciséis, y **CONSIDERANDO** que el Fondo Circulante de dicho Departamento es indispensable, para el desarrollo de sus actividades; por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ratificar en el cargo de Encargado del Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, a partir del día cuatro de Enero de este año al empleado **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, Jefe de Departamento de Promoción Social, quien está obligado a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00)** en concepto de Fondo Circulante a nombre del Encargado de este al empleado **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, a partir del cuatro de Enero de este año. **c)** Se autoriza la cantidad limite a pagar en gastos con el Fondo Circulante de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 75.00)**. **d)** Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. **e)** Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargada del fondo en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/06/01/16:** El Concejo Municipal considerando, la nota de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, por medio de la cual solicita la aprobación de la cuota gremial que se aportara a COMURES el presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Corporación de Municipalidades de La Republica de El Salvador que se abrevia **COMURES**, la cual a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, será de **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00)** mensuales. Y si al inicio del año dos mil diecisiete no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. **b)** Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, **ISDEM** a efecto de que descuenta cuota de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)**. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/06/01/16:** El Concejo Municipal

considerando, la nota de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, por medio de la cual solicita la aprobación de la cuota gremial que se aportara a la Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad, que se abrevia AMUSDELI, el presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad, que se abrevia AMUSDELI, la cual a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año dos mil dieciséis será de **CIENT DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00)** mensuales, y si al inicio del año dos mil diecisiete no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, **ISDEM** a efecto de que descuenta cuota de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)**. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/06/01/16:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el Municipio de Panchimalco es Socio de la Asociación Intermunicipal Energía Para el Salvador; y que dentro de las obligaciones como socios está la de dar el respectivo aporte mensual a la Asociación, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar del porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Asociación Intermunicipal Energía Para el Salvador, que se abrevia “Energía Para El Salvador” o ENEPASA, la cual será de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$ 300.00)** mensuales a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año dos mil dieciséis. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que descuenta la cuota mensual de los fondos propiedad de este municipio, proveniente del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)**. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/06/01/16:** En atención a nota de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de activación cuentas bancarias del Banco Hipotecario de proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuentas bancarias según detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO
1	Adecuación e Instalación de Medidores Eléctricos para Puestos de Verduras y Frutas del Mercado Municipal.	00210280185	HIPOTECARIO
2	Reparación de Calle y Pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco	00210281190	HIPOTECARIO
3	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a Caserío El Potrerito Cantón San Isidro	00210281378	HIPOTECARIO
4	Bacheo de Concreto en Casco Urbano Agosto 2013 Municipio de Panchimalco	00210281386	HIPOTECARIO
5	Introducción de energía eléctrica en Caserío Las Margaritas Cantón Los Pajales	00210281629	HIPOTECARIO
6	Introducción de Agua Potable y Aguas Negras en Pasaje Maquilishuat	00210281637	HIPOTECARIO
7	Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Publicas MOP, municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador	00210282188	HIPOTECARIO
8	Concreteado de Calle Principal Comunidad La Portada, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco.	00210282374	HIPOTECARIO

9	Convenio de Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la Comunidad San José, Colonia Miramar.	00210282439	HIPOTECARIO
10	Red de Distribución de Agua Potable en Comunidad Las Neblinas Municipio de Panchimalco, Departamento de S.S.	00210282714	HIPOTECARIO
11	Construcción de Tres Badenes en Calle Principal del Cantón Amayon, Anexo a Cancha de Fútbol, Acceso a Caserío El Borbollón, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282781	HIPOTECARIO
12	Concreteado de Calle La Bomba, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador.	00210282790	HIPOTECARIO
13	Concreteado de la Calle Principal Cantón Los Troncones, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282765	HIPOTECARIO
14	Construcción de Calle Principal y Obras de Mitigación en Caserío Los Donniss, Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282773	HIPOTECARIO
15	Construcción de Muro de Santa Fe 3, Cantón Santa Lucia, Los Palones, Municipio de Panchimalco, S.S.	00210282803	HIPOTECARIO
16	Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimientos de Camiones Recolectores del Municipio de Panchimalco Año 2014.	00210283052	HIPOTECARIO
17	Limpieza General de Diferentes Calles y Cunetas del Municipio de Panchimalco.	00210283060	HIPOTECARIO
18	Construcción de Parque Municipal, Remodelación de la Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco.	00210283133	HIPOTECARIO
19	Construcción de Parque Acuático del Municipio de Panchimalco.	00210283141	HIPOTECARIO
20	Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres en donde se Implementan Tallares de: Corte y Confección, Cosmetología, Informática, Artesanías (en Barro, Telar de Cintura y Madera) y Servicios de Guardería en el Municipio de Panchimalco.	00210283150	HIPOTECARIO
21	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco 2014.	00210283397	HIPOTECARIO

b) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice el trámite de activación de cuentas corrientes de Proyectos según detalle de cuadro anterior. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/06/01/16:** Vista la nota de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice cierre de cuentas corrientes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de cierre de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	CLASE DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
1	Proyecto Balastado	CORRIENTE	038510021729	HIPOTECARIO
2	Reconstrucción Calle Principal Caserío Los Tanques, Cantón San Isidro.	CORRIENTE	038510021834	HIPOTECARIO
3	2º Fase Construcción de Reserva Agua Lluvia y Concreteado Pared de Ladriesc. Amayito.	CORRIENTE	038510021842	HIPOTECARIO
4	Concreteado C. Pral. Cantón La Joyita	CORRIENTE	038510021850	HIPOTECARIO
5	Concreteado Calle Cantón Los Palones.	CORRIENTE	038510021869	HIPOTECARIO
6	Reconstrucción Calle Principal Cantón Panchimalquito.	CORRIENTE	038510021877	HIPOTECARIO
7	Mejoramiento de Superficie Calle Principal Cantón Quezalapa.	CORRIENTE	038510021885	HIPOTECARIO
8	Introducción Energía Eléctrica Caserío El Bajío Cantón Panchimalquito.	CORRIENTE	038510021923	HIPOTECARIO
9	Introducción Energía Eléctrica Caserío El Limón Cantón Panchimalquito.	CORRIENTE	038510021930	HIPOTECARIO
10	Introducción de Energía Eléctrica Caserío Conacaste	CORRIENTE	038510021940	HIPOTECARIO
11	Reconstrucción de Cancha de futbol en Colonia Miramar, Planes de Renderos.	CORRIENTE	038510021958	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerdo N° 12/06/01/16:** Vista la nota de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la

cual solicita se ratifique a empleados, que manejan fondo de cambio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar a empleados que manejan fondo de cambio según cuadro detalle a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	INSTALACION	FONDO DE CAMBIO
1	Jesús Antonio Pérez Vásquez	Cajero	Alcaldía	\$ 100.00
2	Tanya Larissa Mata Franco	Cajera	Distrito I	\$ 50.00

b) Se giran instrucciones a la Tesorería Municipal, para que realice proceso ante la UACI de adquisición de fianzas a nombre de cada uno de los empleados antes mencionados. Comuníquese. Finalizándose las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13/06/01/16:** Vista la nota de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, presentada por el Señor Armando José Martínez, por medio de la cual solicitan la colocación de una cantarera en el Caserío La Ronda; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore presupuesto y rinda informe al Concejo Municipal, para tomar una decisión sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/06/01/16:** Vista la nota de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, presentada por la Profesora Delmy Maricela Miranda, Directora del Centro Escolar Cantón los Pajales, por medio de la cual solicita la colaboración con lamina, para la construcción de aula provisional; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore presupuesto y rinda informe al Concejo Municipal, para tomar una decisión sobre lo solicitado, por la Peticionaria. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Mario Meléndez Portillo, somete a aprobación Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 15/06/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por los miembros de la Comisión de Educación de la Municipalidad de Panchimalco; y **CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de apoyo que tienen los estudiantes sobresalientes de bajos recursos económicos; cuyas familias no pueden cubrir todos los gastos derivados del estudio en los niveles de Bachillerato y Universitarios.
- II. Que una forma concreta de apoyar y promocionar la educación para los jóvenes estudiantes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Panchimalco, es a través del otorgamiento de aportes económicos mensuales, de parte de la Municipalidad, con los cuales estos se ayuden a cubrir gastos tales como: transporte, fotocopias, libros, alimentación u otros gastos propios de las actividades académicas que estos realicen.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE ECONOMICO MUNICIPAL ANUAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 54,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**APORTE ECONOMICO MUNICIPAL ANUAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**"; cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Enseguida solicita al Concejo Municipal se realice permuta en las Jefaturas de Tesorería Municipal y Presupuesto después de haber escuchado el planteamiento del Señor Alcalde Municipal el Concejo emite los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 16/06/01/16**: El Concejo Municipal en atención a lo propuesto por el **ALCALDE MUNICIPAL MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**, y **CONSIDERANDO**:

- I. Que es necesario que se realice nuevo nombramiento de Tesorera Municipal, esto con el objetivo de mejorar el trabajo que se realiza en la unidad y que en todos los procesos de erogaciones de fondos se garanticen procedimientos y controles internos del ingreso y gasto.
- II. Que se ha visto la capacidad que tiene la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, profesional en el área de Contaduría Pública, pues se ha desempeñado con diligencia en la Unidad de Presupuesto de esta Municipalidad, por esta razón se tiene a bien proceder a realizar el nombramiento.

Por lo tanto de conformidad a los Art. 86 y 97 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA**: **A)** Nombrar a la **LICENCIADA ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES, EN EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL**; quien devengara un salario mensual de **OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800.00)** más prestaciones laborales; la que se erogara de la fuente de financiamiento Fondos Propios y/o FODES 25%. Dicho nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa Municipal, y será por el plazo de **TRES MESES Y DIEZ DIAS** contados a partir del día **VEINTIDOS DE ENERO** hasta el **TREINTA ABRIL DE ESTE AÑO**. **B)** Se autoriza a la Tesorera aquí nombrada, para que pueda retirar del **ISDEM** el **100%** de los fondos FODES y cualquier otro que donen o proporcionen otras instituciones a favor del Municipio dentro del plazo aquí establecido. **C)** De conformidad al Art. 97 del Código Municipal, la **LICENCIADA ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES**, deberá rendir fianza a través de un Seguro de Fidelidad por la Cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; realice la UACI, el tramite pertinente para que

se haga efectiva la Adquisición de un Seguro de Fidelidad asumiendo la Municipalidad el costo total de la Póliza de dicho Seguro, aplicándose el gasto al código y línea presupuestaria que corresponda. **D)** Se autoriza que se realicen las diligencias que sean necesaria, para el registro de la firma de la **LICENCIADA ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES**, en instituciones bancarias donde esta municipalidad tenga cuentas aperturadas, así mismo en las Instituciones que sea necesario, por el Cargo que ostenta. **E)** Se deroga el numeral veintiséis del Acuerdo número uno de Acta numero Treinta y cuatro emitido por el Concejo Municipal en fecha veintinueve de Diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/06/01/16:** El Concejo Municipal en atención a lo propuesto por el **ALCALDE MUNICIPAL MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**, y valorando que es necesario el traslado de la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez, Tesorera Municipal a Encargada de la Unidad de Presupuesto, Por lo tanto de conformidad a los Art. 86 y 97 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Nombrar a la **LICENCIADA JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO, EN EL CARGO DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**; quien devengara un salario mensual de **NOVECIENTOS DOLARES (\$ 900.00)** más prestaciones laborales; la que se erogara de la fuente de financiamiento Fondos Propios y/o FODES 25%. Dicho nombramiento será por el plazo de **TRES MESES Y DIEZ DIAS** contados a partir del día **VEINTIDOS DE ENERO** hasta el **TREINTA ABRIL DE ESTE AÑO**. **B)** Se deroga el numeral tres del Acuerdo número uno de Acta numero Treinta y cuatro emitido por el Concejo Municipal en fecha veintinueve de Diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/06/01/16:** El Concejo Municipal, considerando que es necesario que se cuente con un instrumento de evaluación del desempeño de las Jefaturas, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, elabore instrumento de evaluación del desempeño de las Jefaturas y presente a este Concejo, para su posterior aprobación. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diez horas veintisiete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las catorce horas del día: **TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/13/01/16:** Vista la nota de fecha seis de enero de dos mil quince, presentada por el Señor Daniel Elías Campos Ramos, Encargado de la Unidad de EMPRE y Señor Jorge Alberto Olmedo, Encargado de Turismo; por medio de la cual solicitan el apoyo económico, para la celebración del día del Prioste, que se llevara a cabo el día catorce de Febrero del presente año en la plaza pública; el Concejo Municipal en base al artículo 4 numeral 4 del código municipal y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00.00),** como apoyo a la celebración en referencia. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre de los proveedores, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/13/01/16:** Vista la nota de fecha doce de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda de proveedores del años dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer como deuda a proveedores del año dos mil quince de esta municipalidad según cuadro detalle a continuación:

N°	PROVEEDOR	MONTO
1	WALTER EDGARDO SERPAS	\$ 37.29
2	RILAS S.A DE C.V.	\$ 230.00
3	CO LATINO DE R.L	\$ 120.00
4	BENJAMIN ANDRES ARGUELLO GOMEZ	\$ 80.00

5	DAGOBERTO DIAS QUINTANILLA	\$ 439.50
6	DAGOBERTO DIAS QUINTANILLA	\$ 79.10
7	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$ 80.00
8	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 337.60
9	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 423.10
10	CONAVESA S.A DE C.V.	\$ 6,810.00
11	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 938.40
12	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 135.00
13	CORPORACION MM S.A DE C.V.	\$ 532.00
14	EFESA S.A DE C.V.	\$ 175.00
15	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 705.00
16	RILAZ S.A DE C.V.	\$ 230.00
17	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 174.00
18	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 110.00
19	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$ 250.00
20	LUIS RAMON DIAS CHINCHILLA	\$ 100.00
21	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 231.00
22	EFESA S.A DE C.V.	\$ 602.75
23	ICI S.A DE C.V.	\$ 786.68
24	EFESA S.A DE C.V.	\$ 922.50
25	EFESA S.A DE C.V.	\$ 276.25
26	EFESA S.A DE C.V.	\$ 18.50
27	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 97.00
28	EFESA S.A DE C.V.	\$ 68.15
29	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 996.00
30	RILAZ S.A DE C.V.	\$ 230.00
31	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 228.50
32	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	\$ 218.00
33	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	\$ 228.00
34	FRIO INTEGRAL S,A DE C,V,	\$ 401.85
35	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 88.55
36	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$ 47.75
37	EFESA S.A DE C,V,	\$ 193.00
38	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	\$ 280.00
39	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$ 250.00
40	ARTES GRAFICAS DE EL SALVADOR S.A DE CV	\$ 2,370.00
41	EFESA S.A DE C,V,	\$ 392.25
42	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 312.50
43	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 696.00
44	FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	\$ 146.90
45	FRIO INTEGRAL S.A D E C.V.	\$ 825.00
46	EFESA S.A DE C.V.	\$ 332.50
47	EFESA S.A DE C.V.	\$ 75.00
48	ICI S.A DE C.V.	\$ 314.84
49	EFESA S.A DE C.V.	\$ 460.00
50	AMERICO EDGARDO GUARDADO	\$ 250.00
51	EFESA S.A DE C.V.	\$ 127.50
52	BALTAZAR PONCE MARTINEZ	\$ 1,760.00
53	FRIO INTEGRAL S.A D E C.V.	\$ 238.00
54	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR	\$ 182.99
55	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR	\$ 575.21
56	RILAZ S.A DE C.V.	\$ 234.32

57	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 652.50
58	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE CV.	\$ 400.00
59	MARIO EDUARDO LOPEZ VEGA	\$ 450.00
60	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$ 241.60
61	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE CV.	\$ 400.00
62	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR	\$ 629.07
63	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR	\$ 36.98
64	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$ 250.00
65	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 69.60
66	ANDA	\$ 3.25
67	DELSUR	\$ 731.09
68	DELSUR	\$ 75.06
69	JOSE ROLANDO GALVEZ GARAY	\$ 844.18
70	RODOLFO CARLOS ROQUE	\$ 150.00
71	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 3,863.73
72	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE CV.	\$ 1,346.87
73	DELSUR	\$ 10,814.85
74	ANDA	\$ 33.88
75	TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A	\$ 173.50
76	ALIANZA CREATIVA S.A DE C.V.	\$ 996.00
77	RILAZ S.A DE C.V.	\$ 230.00
78	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 330.75
79	COSASE S.A DE C.V.	\$ 172.00
80	INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE CV.	\$ 360.00
81	DATAPRINT DE EL SALVADOR	\$ 170.00
82	RUDY ERNESTO PINEDA	\$ 500.00
83	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 499.80
84	EFESA S.A DE C.V.	\$ 350.00
85	EFESA S.A DE C.V.	\$ 300.00
86	BLANCA ELIZABETH URSULA GUTIERREZ	\$ 375.00
87	TOROGOZ	\$ 60.40
88	TOROGOZ	\$ 78.40
89	TOROGOZ	\$ 230.40
90	JULIETA MARGARITA GUTIERREZ	\$ 34.13
91	REBECA ABIGAIL SANDOVAL MARTINEZ	\$ 183.75
92	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$ 600.19
93	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 6,180.76
94	INPEP	\$ 140.00
95	IPSFA	\$ 72.00
96	AFP CRECER	\$ 3,194.13
97	DORA MARIA BARRERA BARERRA	\$ 25.00
98	DORA MARIA BARRERA BARERRA	\$ 9.00
99	PLANILLA DE PROYECTO DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA AGUAS NEGRAS Y GRISE S EN DISTRITO 1 DE PANCHIMALCO	\$ 621.00
100	CONSTRUCTORA SANDOVAL	\$ 900.00
101	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$ 180.00
102	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 76.00
103	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 685.00
104	FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	\$ 200.00
105	EFESA S.A DE C.V.	\$ 110.00
106	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 68.00
107	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$ 600.00

108	EFESA S.A DE C.V.	\$	880.00
109	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	140.00
110	BATERIAS LASSER S.A DE C.V.	\$	114.00
111	CLAUDIA BEATRIZ GARCIA CHAVEZ	\$	84.00
112	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	40.00
113	CARLOS ALBERTO LOPEZ REVELO	\$	88.89
114	EVELYN VERONICA HERNANDEZ FUENTES	\$	300.00
115	EFESA S.A DE C.V.	\$	159.80
116	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$	162.80
117	EFESA S.A DE C.V.	\$	180.00
118	RODOLFO CARLOS ROQUE	\$	150.00
119	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	80.00
120	TECNOVISION S.A DE C.V.	\$	2,825.00
121	TECNOVISION S.A DE C.V.	\$	2,825.00
122	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$	354.00
123	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	30.00
124	ANA GLORIA RODRIGUEZ CORBERA	\$	600.00
125	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$	325.00
126	DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$	177.10
127	INTELFON S.A DE C.V.	\$	214.70
128	INTELFON S.A DE C.V.	\$	214.70
129	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$	100.00
130	ARTES GRAFICAS DE EL SALVADOR	\$	2,370.00
131	ARTES GRAFICAS DE EL SALVADOR	\$	447.48
132	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	720.00
133	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	\$	280.00
134	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	\$	4,830.60
135	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$	170.00
136	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	119.70
137	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	56.00
138	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	56.00
139	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	75.00
140	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	\$	70.00
141	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$	52.00
142	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$	56.00
143	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$	100.00
144	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$	100.00
145	ESPACIOS MAS TECNOLOGIA S.A DE C.V.	\$	6,000.00
146	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$	960.00
147	SONIA ALAS	\$	160.00
148	RILAZ S.A DE C.V.	\$	230.00
149	EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA	\$	998.00
150	MIGUEL ANGEL CARRRILLO PEÑA	\$	441.67
151	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$	58.50
152	JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$	275.20
153	ANDA	\$	51.18
154	ANDA	\$	136.24
155	ANDA	\$	62.58
156	ANDA	\$	83.60
157	ANDA	\$	181.84
158	ANDA	\$	170.44
159	CORPORACION MM S.A DE C.V.	\$	798.00

	TOTAL	\$ 97,296.37
--	-------	--------------

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/13/01/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para ejecución de proyecto: **“PAVIMENTACION ASFALTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Adjudicar la ejecución de proyecto **“PAVIMENTACION ASFALTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; a la Sociedad **VONAMER, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24,842.79)**; otros ofertantes fueron: R&R CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 25, 202.84 y INGENIERIA, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 25,278.88. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24,842.79)**; con cheque a nombre de la Sociedad **VONAMER, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/13/01/16:** Vista la Carpeta elaborada por el Jefe de Servicios Generales, Señor Juan Carlos Quijada Reina, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
PROYECTO: LIMPIEZA GENERAL DE DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016.	\$ 70,000.00	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“LIMPIEZA GENERAL DE DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016”** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016".	\$ 47,772.60	\$0.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016"**. **Y E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/13/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **Jefe de Servicios Generales Señor Juan Carlos Quijada Reina**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"	\$ 222,629.39	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en

coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Licenciada Dalida Yanet Sura, del proyecto “**CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCIÓN, COSMETOLOGÍA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) TALLERES ALTERNOS Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016”	\$ 44,200.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016**”, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se autorizan las erogaciones de la cuenta del proyecto en referencia a partir de mes de Enero 2016. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecto Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.”	\$ 190,860.00	FODES 75% (GESTION EXTERNA)	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**”, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Finalizándose las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 09/13/01/16:**Vista la nota de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, presentada por la Señora Marlene De Los Ángeles Hernández Ortiz, quien solicita el apoyo, para pago de un ataúd con el cual fue sepultado su sobrino Henry Geovany Hernández Carrillo, quien falleció el día trece de diciembre de dos mil quince en calle principal, Cantón Palones, Panchimalco, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar como apoyo la cantidad de **CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00.** **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora **MARLENE DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ ORTÍZ;** aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/13/01/16:** Vista la nota de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Señorita Xiomara Cristina Martínez Benito, Coordinadora General del Colectivo Juvenil Anastasio Aquino, quienes solicitan el apoyo para la realización del “Segundo Festival Artístico- Cultural”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Apoyarles con la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00).** **b)** Se instruye a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad aquí aprobada, con cheque a nombre del Señor **BORIS ALEXANDER AZUCAR MIRANDA** aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N°11/13/01/16:** Vista la nota de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Señora Martha Marcía, miembro de la ADESCO San José, por medio de la cual solicitan materiales, para reparación de para la reparación de calle; el Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe a este Concejo, sobre lo que solicitan los Peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/13/01/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de diciembre de dos mil quince, presentada por el Señor José Mateo Rodríguez, Representante de Fútbol Club Galaxy, por medio de la cual solicitan la colaboración de tres trofeos para la final del torneo relámpago, que se llevara a cabo en Cantón San Isidro el día 31 de enero de dos mil dieciséis; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que valore la viabilidad de lo que solicita el Peticionario y resuelva. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **5. INFORME DE COMISIONES.** Informa la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, que el día nueve de enero de dos mil dieciséis se reunieron con los técnicos: Instructor de Banda de Paz Municipal, Profesores de Taekwondo, Lucha Olímpica, aeróbic y natación, para socializar los logros obtenidos en el año 2015 y posteriormente se tomaron los acuerdos siguientes: **a)** Elaboraran Plan Operativo anual de cada disciplina deportiva. **b)** Presentar horario de entrenos y listados de asistencia. **c)** Todo informe será canalizado por la Secretaría Municipal. **d)** La Comisión hará entrega de formularios de asistencia, para estandarizar los informes. **e)** Entrenos de Lucha Olímpica iniciaron el día cinco de enero de dos mil dieciséis. **f)** Ensayo de Banda Municipal inicia el nueve de enero de dos mil dieciséis. **g)** Incluir en el Plan de Trabajo un programa educativo impartiendo temas de sensibilización, principios y valores relaciones interpersonales y respeto a los demás. **h)** Solicitar calificaciones trimestrales a fin de que los alumnos no abandonen su formación académica. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El Señor Mario Meléndez Portillo, somete a consideración del Concejo Municipal varios puntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13/13/01/16:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, de que se realice valuó de inmueble ubicado geográficamente según escritura extractada en Barrio San Esteban, Panchimalco, Departamento de San Salvador, cuya propietaria es la Señora **ERCY MARIBEL RIVAS OLMEDO DE CORDOVA**, dicho inmueble se adquirirá con el objetivo de construir instalaciones para un Centro de Prevención de la Violencia; el Concejo Municipal considerando la necesidad de la adquisición de un inmueble que preste las condiciones, para la ejecución de proyecto en mención; en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General de esta municipalidad, realice trámite de solicitud de valuó ante el Ministerio de Hacienda de inmueble en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/13/01/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que ante la alerta amarilla decretada, por el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, Licenciado Jorge Antonio Meléndez, por la situación epidemiológica de las enfermedades **DENGUE, CHICUNGUNYA Y ZIKA**, y en vista de la necesidad de apoyar a las acciones para combatir las enfermedades antes mencionadas, que realiza el Ministerio de Salud.
- II. Que como Municipio estamos con presencia de casos sospechosos y confirmados de las tres enfermedades, mayor índice larvario, por lo que se vuelve necesario emprender gestiones encaminadas a contrarrestar la epidemia y así salvaguardar la salud de nuestros habitantes.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,845.90)** del fondo FODES 75%, para la compra de insumos, que servirán, para las actividades que contribuirán a combatir la epidemia de **DENGUE, CHICUNGUNYA Y ZIKA.** b) Se instruye al Jefe de UACI, se coordine con la Unidad de Gestión de Riesgos, para la compra de insumos contemplados dentro del presupuesto elaborado, para las actividades establecidas en el marco de la alerta amarilla decretada. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos previamente aprobados en el presupuesto municipal vigente, para emergencias, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/13/01/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al establecido en el Código Municipal en su Art. 4.- Compete a los Municipios numeral 18, La promoción y organización de ferias y festividades populares.
- II. Que es de mucha importancia el promover y mantener las tradiciones en el Municipio de Panchimalco.
- III. Que por la prestación de servicios que brinda la comuna se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales.

Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar para el año dos mil dieciséis a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)** ó según sea el caso, como una colaboración de esta Municipalidad, para los gastos en las Fiestas Patronales que se celebran, cada uno de los Cantones y Caseríos tal como se detalla a continuación:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
			23	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00

b) Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada Cantón y Caserío deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, para ello aplíquese el gasto la línea y rubro presupuestario que corresponda, Comuníquese. **Acuerdo N° 16/13/01/16:** En atención a nota del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la adjudicación, para la compra de

repuestos, para la ejecución de proyecto de Convenio MOP Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en base al artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto de Convenio MOP Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco, a la Sociedad **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de **SIETE MIL SETENTA Y CINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,075.71)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos FODES 75% previamente aprobados, para la ejecución del proyecto en mención, la cantidad de **SIETE MIL SETENTA Y CINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,075.71)**, con cheque a nombre de la Sociedad **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/13/01/16:** En atención a nota del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la adjudicación, para la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto de Convenio MOP Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en base al artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto de Convenio MOP Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco, a **ALMACENES DE RESPUESTOS MONTERREY**, por la cantidad de **MIL SETENTA Y CIENTO VEINTIUNO 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,121.76)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos FODES 75% previamente aprobados, para la ejecución del proyecto en mención, la cantidad de **MIL SETENTA Y CIENTO VEINTIUNO 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,121.76)** con cheque a nombre de **CANAHUATI Y CIA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/13/01/16:** En atención a nota del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la autorización de erogación de fondos, para cubrir gastos por la ejecución de proyecto de Convenio MOP Segunda fase de Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco, debido a que los montos de compra son muy bajos, para que se emita un cheque por cada uno; el Concejo Municipal en base al artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 608.46)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos FODES 75% previamente aprobados, para la ejecución del proyecto en mención, la cantidad de **SEISCIENTOS OCHO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 608.46)** con cheque a nombre de **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, quien será el responsable de liquidar dicho fondo, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Continúa informando que: a) Que existe la eventualidad de viajar a las Naciones Unidas, para dar a conocer la experiencia del Proyectos que se han ejecutado de prevención de la violencia, dentro del Municipio. b) Informa además,

que está la posibilidad de la firma de un Hermanamiento con el municipio de Colón, Panamá, esto siempre con el objetivo de realizar esfuerzos, para la prevención de la violencia en Panchimalco. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas veintitrés minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SEÑOR STANLEY RODRIGUEZ, COORDINADOR DE PROYECTO. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO” POLITICAS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORME DE COMISIONES. 7. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. 8. VARIOS**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a

abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A SEÑOR STANLEY RODRIGUEZ, COORDINADOR DE PROYECTO. ASUNTO: **PRESENTACION DE PROYECTO” POLITICAS MUNICIPALES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA”**. Se da audiencia al Señor Staley Rodríguez, Coordinador del Proyecto **“POLITICAS MUNICIPALES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA”**, quien se presenta y da las gracias, por el espacio brindado en agenda y procede a socializar la ejecución del proyecto en mención, dicho proyecto está siendo auspiciado por USAID en el municipio de Panchimalco, y tiene como finalidad formular instrumentos de Política Municipal de Prevención de la Violencia, que den respaldo normativo a las Municipalidades y sus respectivos Comités de Prevención de la Violencia, respecto a sus compromisos en materia de prevención de violencia; la ejecución de dicho proyecto está contemplado en cuatro meses que sería en periodo de Enero-Abril de dos mil dieciséis, habiendo finalizado su intervención el Señor Rodríguez, el Concejo Municipal se da por enterado y manifiestan la disponibilidad de apoyar la ejecución del proyecto en referencia. Luego se continúa con el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/20/01/16:** Vista las nota remitidas por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General y Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda a proveedores de servicios del año dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer como deuda a proveedor del año dos mil quince de esta municipalidad según cuadro detalle a continuación:

No	NOMBRE	FONDOS	MONTO
2	SOLYMAR, S. A. DE C. V.	FONDOS PROPIOS	\$ 2,091.50
1	PULSEM, DE C. V.	FODES 75%	\$ 8,125.55

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/20/01/16:** En atención a solicitud de la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, de que se realice valuó de inmueble ubicado en Cantón Loma y Media, jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador, cuya propietaria es la Señora **EUGENIA DE JESÚS SANTOS DE MENDEZ**, y así se adquiriera el inmueble y se ejecute el proyecto **”INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTON LOMA Y MEDIA”**; el Concejo Municipal considerando la necesidad de la adquisición de un inmueble que preste las condiciones, para la ejecución del proyecto en referencia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de dar seguimiento a los proyectos, que se ejecutan en coordinación con el FISDL de esta municipalidad, realice tramite de solicitud de valuó ante el Ministerio de Hacienda de inmueble en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/20/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto José Raúl Pérez Corvera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“MEJORAMIENTO DE ACCECIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE COMUNITARIO DE EL	\$ 5,828.92 (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)	\$ 525.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

BARRIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”				
---	--	--	--	--

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“MEJORAMIENTO DE ACCECIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE COMUNITARIO DE EL BARRIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre del Arquitecto **JOSÉ RAÚL PÉREZ CORVERA**. **Y D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/20/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto José Raúl Pérez Corvera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE BARRIO EL CENTRO 1, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMETO DE SAN SALVADOR.”	\$ 1,813.98 (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)	\$ 525.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE BARRIO EL CENTRO 1, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMETO DE SAN SALVADOR”**. **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre del Arquitecto **JOSÉ RAÚL PÉREZ CORVERA**. **Y D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/20/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto José Raúl Pérez Corvera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“ZONA RECREATIVA Y CONVIVENCIA BARRIO EL CENTRO 2, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”	\$ 6,106.64 (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)	\$ 525.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**ZONA RECREATIVA Y CONVIVENCIA BARRIO EL CENTRO 2, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre del Arquitecto **JOSÉ RAÚL PÉREZ CORVERA**. Y **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/20/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto José Raúl Pérez Corvera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“HABILITACION DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA DE AL COMUNIDAD AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 1,344.20 (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)	\$ 525.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**HABILITACION DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA DE AL COMUNIDAD AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre del Arquitecto **JOSÉ RAÚL PÉREZ CORVERA**. Y **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/20/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Arquitecto José Raúl Pérez Corvera, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“REHABILITACION DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 5,710.44 (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)	\$ 525.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“REHABILITACION DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre del Arquitecto **JOSÉ RAÚL PÉREZ CORVERA**. Y **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/20/01/16:** En atención a solicitudes de cambio de techo de aulas de Directores de Centros Escolares siguientes: Cantón Mil Cumbres, Panchimalquito y Pajales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, elabore Carpetas Técnicas por cada Centro Escolar y posteriormente remita a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/20/01/16:** Vista las notas remitidas por la Comunidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. René García, Presidente de Comité de Deportes, El Guayabo. 11/01/2016.	Solicita la colaboración de tres trofeos, para la rama masculina y tres trofeos, para la rama masculina y así premiar a los equipos ganadores del torneo que finalizara el día treinta y uno de enero de dos mil dieciséis.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo peticionado y resuelva.
2	Sra. María Díaz, ADESCO Amate Blanco. 17/01/2016.	Solicita la colaboración con seis balones de futbol, para premiar a los ganadores de torneo relámpago, que se realizara el día siete de febrero de dos mil dieciséis.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo peticionado y resuelva.

Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, somete a consideración del Concejo Municipal, traslado de personal de la solicitud del Alcalde Municipal se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/20/01/16:** En atención a solicitud del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, de que se traslade al Señor Rubén Antonio Méndez Vásquez, que actualmente desempeña el Cargo de Encargado de Catastro, al Cargo de Encargado de Distrito I; ante lo peticionado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal hace sus valoraciones y en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a) NOMBRAR AL SEÑOR RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ, COMO ENCARGADO DEL DISTRITO I;** por un plazo

de **TRES MESES** a partir del día **UNO DE FEBRERO** del presente año. **b)** El Salario que devengara, será de **SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 670.00)**. **c)** Se deroga el numeral seis del Acuerdo número uno de Acta numero Treinta y cuatro emitido por el Concejo Municipal en fecha veintinueve de Diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/20/01/16:** En atención a solicitud del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, de que se traslade al Ingeniero Elvis Eduardo Quinteros Hernández, que actualmente desempeña el Cargo de Auxiliar de Departamento de Planificación y Proyectos al Cargo de Encargado de Catastro; ante lo petitionado por el Señor Alcalde Municipal; el Concejo Municipal hace sus valoraciones y en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a) NOMBRAR AL INGENIERO ELVIS EDUARDO QUINTEROS HERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE CATASTRO;** por un plazo de **TRES MESES** a partir del día **UNO DE FEBRERO** del presente año. **b)** El Salario que devengara, será de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00)**. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **8. VARIOS.** La Regidora Mónica Maricela Díaz de Molina, solicita lo siguiente: **a)** Se elabore permisos a Estudiantes que son miembros del Comité Local de Niñez y Adolescencia, para que sean presentados en sus Centros Educativos los días que tienen reunión, con respecto a esta solicitud el Señor Alcalde Municipal, se encargara de firmar dichos permisos. **b)** Solicitan un espacio físico donde se reunirá el Comité Local de Niñez y Adolescencia, así mismo quien recepcionará la correspondencia, se les manifestó que se coordinen con el Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo, para que les facilite un espacio físico, para las reuniones y el Licenciado Escalante Portillo, será el encargado de recepcionar la correspondencia que llegue, para el Comité Local de Niñez y Adolescencia. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ**

ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SEÑOR JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS, EMBAJADOR DE EL SALVADOR EN HONDURAS. ASUNTO: HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO CON EL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES, REPUBLICA DE HONDURAS. 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE CESAL. ASUNTO: PROYECTO DE GESTION CON LA UNION EUROPEA. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 7. INFORME DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A SEÑOR JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS, EMBAJADOR DE EL SALVADOR EN HONDURAS. ASUNTO: HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO CON EL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES, REPUBLICA DE HONDURAS. Se le da audiencia al Señor Embajador Juan José Figueroa Tenas, quien agradece el espacio brindado en agenda y hace hincapié en la importancia que tiene la firma del Hermanamiento con el Municipio de Valle de Ángeles en la Republica de Honduras, puesto que sería el primer hermanamiento con un municipio Hondureño, el cual traerá consigo el intercambio cultural, así como el fomentar el acercamiento entre los Gobiernos Centrales y Municipales de las hermanas Repúblicas, cuando se de la firma del mencionado Hermanamiento se ha coordinado un festival Hondureño-Salvadoreño, esto con el objetivo de dar realce a tan importante acontecimiento, finalizando así su intervención se despide. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE CESAL. ASUNTO: PROYECTO DE GESTION CON LA UNION EUROPEA. Se le brinda un espacio en agenda a la Señora Daniela Serlini, Técnica de la ONG CESAL, quien se presenta y manifiesta que está apoyando a la municipalidad en la formulación del proyecto el cual será en el marco de prevención de la violencia, con dicho proyecto se participar en la convocatoria de la Unión Europea, que es un proceso se lleva a cabo por fases, cuando ya se haya elaborado el proyecto, se socializara con la municipalidad, antes de ser presentado ante la Unión Europea, finalizando así su intervención se despide y se continua abordando el punto 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/27/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, Encargada de la Unidad de la Mujer, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por

unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2016. MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 14,014.25	\$0.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "**PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2016. MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/27/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor José Fabricio Hernández, Administrador de Mercados y Polideportivo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 40,000.00	\$0.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "**MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Y **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/01/16:** Vista la Carpeta Técnica presentada por Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez y Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo; y **CONSIDERANDO:**

- I. Que es necesario apoyar a los Centros Educativos, para contribuir a la educación de los habitantes de los diferentes Cantones, Caseríos y Casco Urbano, como una medida que contribuye al desarrollo del Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar la educación el Municipio de Panchimalco.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2016."	\$ 71,244.30	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2016."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/27/01/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas, presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la adjudicación, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de cámaras de Video - Vigilancia y Centro de Monitoreo; el Concejo Municipal en base al artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámaras de Video - Vigilancia y Centro de Monitoreo, al Señor **RUDY ERNESTO PINEDA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 900.00)**; otros ofertantes fueron: Gerardo Hernández, con la cantidad de \$ 1,350.00 y Oscar Obdulio Chavez Ulloa, con la cantidad de \$ 1,450.00. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos propios la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 900.00)**, en concepto de pago bimensual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámaras de Video - Vigilancia y Centro de Monitoreo, con cheque a nombre del Señor **RUDY ERNESTO PINEDA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/27/01/16:** Vista la nota de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefa de Cuentas Corrientes, por medio de la cual solicita autorización de devolución de depósito, por la cantidad de \$ 300.00, por arrendamiento de local en Plaza Municipal El

Mirador del Señor Salvador Menjivar Tejada y al mismo tiempo solicita autorización de compensación de deuda por tasas municipal debido a que el Señor Menjivar Tejada adeuda a esta municipalidad tasas en concepto de arrendamiento, por lo que la cantidad de trescientos dólares amortizarían la deuda, ya que se ha firmado con el Contribuyente un Convenio de pago; el Concejo Municipal con base al artículo treinta numeral dos de la Ley General Tributaria Municipal y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefa de Cuentas Corrientes, proceda a realizar el proceso de devolución del depósito de arrendamiento por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)** al Señor Salvador Menjivar Tejada. b) Se autoriza a la Señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, realizar las diligencias que sean necesarias, para que se haga efectiva la compensación, que solicita el Contribuyente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/27/01/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo, Jefe de la Unidad de Convivencia Ciudadana, por medio de la cual solicita se reconozca el Comité Municipal de Prevención de la Violencia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la creación del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) del Municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/27/01/16:** En atención a nota de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, remitida por Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, sobre solicitud de modificación de Acuerdo municipal número ocho de acta cinco de sesión ordinaria de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y V) Que para ejecutar el Sub-componente 2.4B es necesario conformar una Comisión Financiera Municipal para dar cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto y al Producto número dos de la Fase I: Pautas de Condiciones Previas y de Cumplimiento, del instrumento “Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiera a Municipios identificados en Situación Crítica”; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Reestructúrese la Comisión Financiera Municipal integrada por: Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad, Licenciada Ana Guadalupe

Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, Licenciado José María Salgado, Jefe de Administración Tributaria y Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Unidad de Adquisiciones, y nombrar como coordinadora de la Comisión Financiera, a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Encargada de Presupuesto; dicha Comisión será responsable de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.4B; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.4B del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/27/01/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, remitida por Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, por medio de la cual solicita el cambio y la aprobación de código de los procesos siguientes:

- 1) Mobiliario para computadora en forma de "L", Monto estimado = \$450.00; N° de proceso: CP 10/2016-PFGL-AMP.
- 2) Suministro e instalación de 2 servidores de energía para protección de los equipos de informática (UPS 6KVA), Monto= \$8,500.00; N° de proceso: CP-06/2016-PFGL-AMP
- 3) Suministro de equipo informático (impresoras y computadoras), Monto = \$5,327.00; N° de proceso: CP-08/2016-PFGL-AMP.
- 4) Suministro de 3 GPS, Monto = \$1,695.00; N° de proceso: CP-09/2016-PFGL-AMP.

El Concejo Municipal Considerando que los procesos antes mencionados no lograron publicarse en Comprasal en el año 2015 y en vista que en el Sistema de Comprasal no se permite publicar procesos con referencias de años anteriores y con el fin de evitar confunciones e inconformidades, **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Cambiar las referencias de los procesos antes enunciados. b) Se autoriza a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, solicite al FISDL/BM el cambio de nombre de dichos procesos. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/27/01/16:** Vista la nota de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Arquitecta Liliana Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por medio de la cual remite presupuesto a aprobación de gastos de viaje oficial del Concejo Municipal y Comitiva a la Firma de Hermanamiento con el Municipio de Valle de Ángeles, de la Republica de Honduras en fechas del cinco al siete de febrero de dos mil dieciséis; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,180.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios, hasta la cantidad aquí aprobada, con cheques a nombre de proveedores de servicios y la cantidad que comprende alojamiento, alimentación y adquisición de recuerdos, emitir cheque a nombre de la Arquitecta **CECILIA LILIANA BARRIENTOS DE GUILLEN**, quien será la encargada de liquidar el fondo que se le asigne para su manejo, aplíquense los gasto al rubro y línea presupuestaria que

corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/27/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero José Eduardo González López, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"ILUMINACION DE SECTORES EN CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 3,553.20 (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)	\$ 500.03	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "**ILUMINACION DE SECTORES EN CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre del Ingeniero **JOSÉ EDUARDO GONZALEZ LOPEZ**. Y **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/27/01/16:** En atención a nota de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de activación cuenta bancaria del Banco Hipotecario de proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO IMPLEMENTACION DEL SISTEM BIODIGESTOR, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DISTRITO 1, PLANES DE RENDEROS.	00210287945	HIPOTECARIO

Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/27/01/16:** Vista la nota de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis, presentada por la Doctora. Nadia Patricia Rodríguez, Directora Región de Salud Metropolitana, por medio de la cual informa que con la reforma de salud implementada en el año 2010, el Ministerio de Salud ha proyectado la construcción de 22 UCSF-Básicas dentro del área geográfica correspondiente a la Región de Salud Metropolitana se ha contemplado la propuesta de construcción de tres UCSF-Básicas para el Municipio de Panchimalco entre las cuales está en el Cantón Panchimalquito, por lo que solicita se done inmueble ubicado en dicho Cantón al Ministerio de Salud, para la ejecución de dicho proyecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: I)** Dar en Donación el Inmueble que se encuentra ubicado en Cantón Panchimalquito, el cual está valorado en **SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000)** de naturaleza RUSTICA, con una extensión superficial de **QUINIENTOS**

SESENTA Y NUEVE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO TREINTA VARAS CUADRADAS y cuya descripción técnica es la siguiente: **LINDERO NORTE**, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sureste ochenta y seis grados cero seis minutos treinta y cinco segundos con una distancia de seis punto ochenta y ocho metros; tramo dos, Noreste ochenta grados veintitrés minutos cuarenta y tres segundos con una distancia de veinticinco punto treinta y nueve metros; colindando con terreno de VALERIANO VEGA; **LINDERO ORIENTE**: partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Suroeste doce grados Dieciocho minutos cero seis segundos con una distancia de veintidós punto diecinueve metros; colindando con terreno de JUAN BRUNO ORTIZ; **LINDERO SUR**: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Suroeste ochenta grados veinte minutos cuarenta y cuatro segundos con una distancia de dieciocho punto treinta y cinco metros; colindando con terreno de ISABEL VEGA VASQUEZ, calle de por medio; y **LINDERO PONIENTE**: partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Noroeste Cincuenta grados treinta y cuatro minutos cero siete segundo, con una distancia de nueve punto treinta y seis metros; Tramo dos, Noroeste cero siete grados cero cero minutos treinta y un segundos con una distancia de quince punto dieciséis metros; colindando con CALLE VECINAL; colindando con terreno de PABLO VEGA PEREZ. **II)** Se autoriza al Señor Alcalde Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante Notario para la firma de la respectiva escritura de Donación. **III)** Declarar de interés social el Proyecto de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica del Cantón Panchimalquito. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/27/01/16:** Vista las notas remitidas por la Comunidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sres. Habitantes del Caserío Los Guzmanes, Cantón El Divisadero. 14/01/2016.	Solicitan la instalación de una lámpara en la entrada del caserío Los Guzmanes contiguo a la primera cantarera, Cantón El Divisadero.	Remitir al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y valore la viabilidad de la colocación de lámparas que solicitan, así como también explique a los Peticionarios, que el servicio de alumbrado público conlleva el pago de tasas por dicho servicio.
2	Sra. Carmen Carrillo, Presidenta e integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Barrial (ADESCOCEB), Cantón Planes de Renderos. 25/01/2016.	Solicitan la instalación de cinco (5) lámparas en la Comunidad.	Remitir al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y valore la viabilidad de la colocación de lámparas que solicitan, así como también explique a la Peticionaria, que el servicio de alumbrado público conlleva el pago de tasas por dicho servicio.

Comuníquese. **Acuerdo N° 14/27/01/16:** Vista las notas remitidas por la Comunidad, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Oscar Leonel Santos Ponce y representantes del Comité de Deportes del Cantón Azacualpa. 17/01/2016	Solicitan la colaboración de 3 trofeos para premiar al 1°, 2° y 3° lugar del torneo corrido que ha tenido la duración de 5 meses y que finalizará el domingo 7 de febrero-2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo petitionado y resuelva.
2	Sr. Fredy Ventura y Sr. Julián Carrillo, Presidente y Tesorero respectivamente de la Liga de Futbolito Rápido (LIF-RAP). 14/01/2016	Solicitan el patrocinio de 2 trofeos para premiar al 1° y 2° lugar de la hexagonal que se desarrollará en las instalaciones del Parque Acuático.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo petitionado y resuelva.
3	Herson Hernández, Lic. en Educación Física y Jairo Samuel Platero, Coordinador de Jóvenes de la Comunidad Santa Fe #3, Cantón Los Palones. 25/01/2016.	Solicitan el patrocinio de 22 uniformes deportivos para jóvenes de la comunidad organizados en un equipo de fútbol con el propósito de alejarlos de los vicios y pandillas.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo petitionado y resuelva.

Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. INFORME DE COMISIONES. La Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, someten a aprobación Carpeta Técnica y se emite el **Acuerdo N° 15/27/01/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; y

CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario promover, organizar y fortalecer las actividades deportivas de los habitantes de los diferentes cantones, caseríos y casco urbano, como una medida de prevención de la violencia en el Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar el deporte en el Municipio de Panchimalco, dotarles de los implementos deportivos necesarios, para que puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2016."	\$ 60,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2016."** cuenta de

la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **8. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Alcalde Municipal, somete a consideración del Concejo Municipal la moción de ampliar plazo de préstamo que la municipalidad tiene con el Banco Hipotecario, con la finalidad de que la cuota sea más baja y así poder tener más porcentaje del fondo FODES 75%, para la ejecución de proyectos, que beneficien a la población del municipio, ante la iniciativa planteada por el Señor Alcalde Municipal, no se obtuvo por parte del Concejo ninguna opinión, ni a favor ni en contra. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

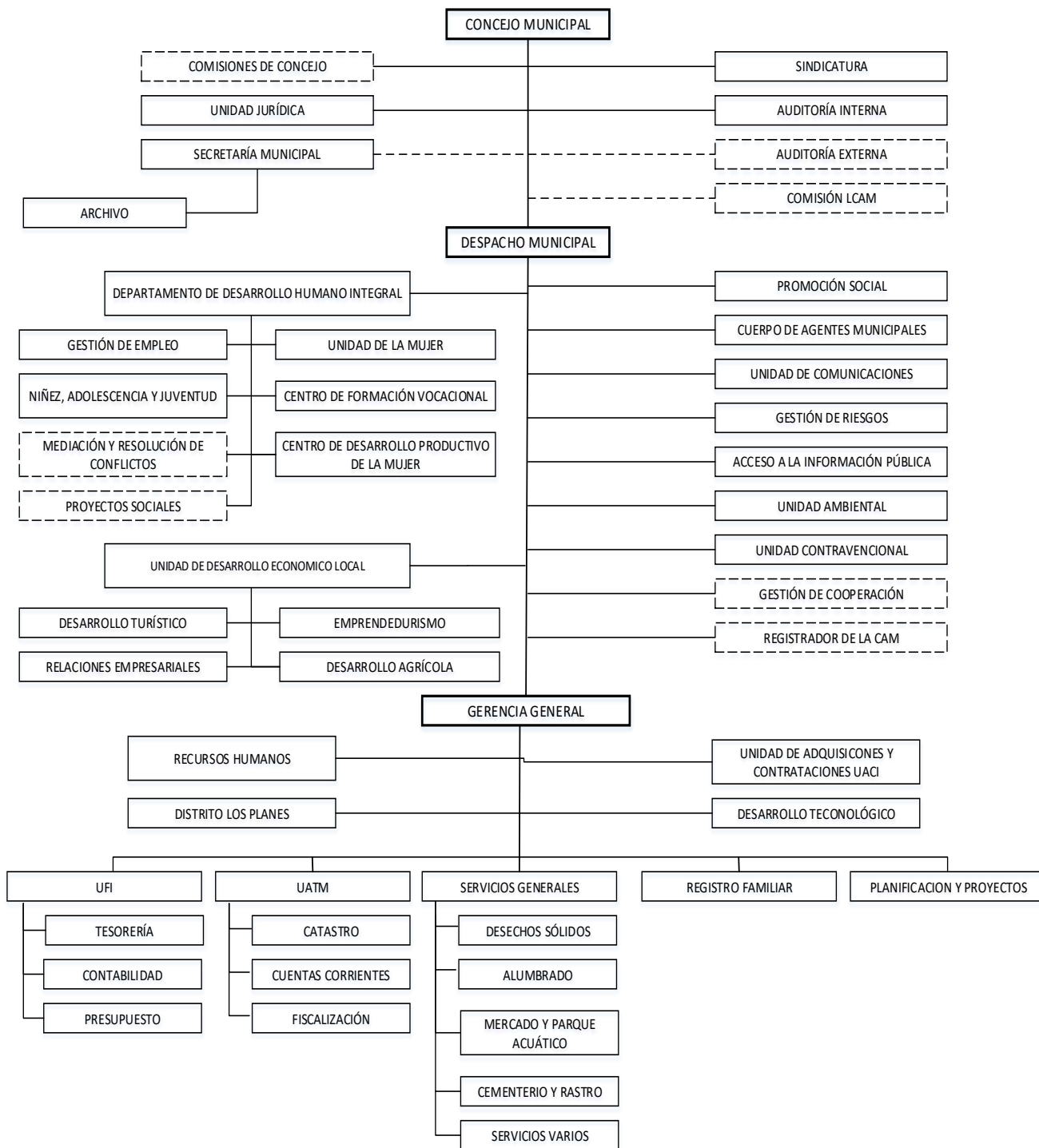
Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ,**

ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADO JOSÉ EFRAIN PARADA RODRIGUEZ. ASUNTO: SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA COMUNIDAD RESPECTO A DILIGENCIAS DE TITULOS MUNICIPALES. 6. AUDIENCIA AL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, GERENTE GENERAL. ASUNTO: PRESENTACION DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 8. INFORMES DEL ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A LICENCIADO JOSÉ EFRAIN PARADA RODRIGUEZ. ASUNTO: SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA COMUNIDAD RESPECTO A DILIGENCIAS DE TITULOS MUNICIPALES.** El Licenciado Parada Rodríguez, agradece el espacio brindado en agenda y procede a explicar que representa a una fundación en proceso de legalización llamada Fundación de Apoyo a la Seguridad Jurídica (FUNDAJUS), la cual tiene como finalidad el apoyar a personas de escasos recursos, para que puedan tener títulos de dominio de sus inmuebles, pero para ello solicitan la colaboración de la municipalidad, brindando un espacio físico, así como la coordinación, para que las personas se acerque a realizar los trámites, después de haber escuchado ampliamente el planteamiento por parte del Licenciado Parada Rodríguez el Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/03/02/16:** En atención a solicitud del Licenciado José Efraín Parada Rodríguez, de que se le brinde un espacio físico y coordinación, para publicitar tramites de diligencias de Título Municipal, para habitantes de escasos recursos puedan realizar la legalización de los inmuebles que actualmente lo tienen en posesión; el Concejo Municipal en uso de su facultades legales **ACUERDA:** Solicitarle al Licenciado José Efraín Parada Rodríguez, presente documento formal de lo que se pretende hacer, así como también la persona que será la responsable y la documentación legal que acredita a la Fundación de Apoyo a la Seguridad Jurídica (FUNDAJUS). Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. AUDIENCIA AL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, GERENTE GENERAL. ASUNTO: PRESENTACION DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. Acuerdo N° 02/03/02/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno en las instituciones de gobierno se establecerá una estructura organizativa flexible que defina claramente las competencias y responsabilidades de cada unidad, niveles de autoridad, línea de mando y comunicaciones; de tal manera que se cumpla con los objetivos y metas institucionales.-
- II. Que dicha organización debe de estar en correspondencia con la ejecución presupuestaria, dado que el presupuesto se elabora por áreas de gestión. Y con el objeto de armonizar el Presupuesto 2016 con la Estructura organizativa interna, se hace necesario aprobar la estructura de

Organización propuesta por la Gerencia Administrativa. Por lo tanto; en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Estructura organizativa interna de la Municipalidad siguiente:



b) Esta nueva estructura Organizativa se anexara al Presupuesto Municipal. Con este organigrama se deja sin efecto el Organigrama aprobado mediante Acuerdo Municipal número cinco de Acta cincuenta de Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil trece. Comuníquese. Finalizando así su intervención se despide y se continúa abordando el punto 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"ADOQUINADO EN PASAJE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARTA, CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES"	\$ 4,000.00	\$ 00.00	Fondos FODES 75%	AYUDA MUTUA

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de **"ADOQUINADO EN PASAJE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARTA, CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES"**; transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica del Proyecto **"PAVIMENTACION ASFÁLTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO"**, elaborada por la Sociedad **CN CONSTRUCCIÓN Y NEGOCIOS, S. A. DE C. V.**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCIÓN	SUPERVISION	ELABORACION DE CARPETA TECNICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"PAVIMENTACION ASFÁLTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO".	\$ 27,952.13	\$ 24,957.26	\$ 1,747.01	\$ 1,247.86 FODES 5%	FODES 75%	CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% la cantidad necesaria para la ejecución de este; cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"PAVIMENTACION ASFÁLTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO"**. **E)** Se autoriza a la Tesorería Municipal realice el pago de elaboración de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad **CN CONSTRUCCIÓN Y NEGOCIOS, S. A. DE C. V.** **F)** Se autoriza a la Tesorería Municipal realice el pago por la elaboración de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad **CN CONSTRUCCIÓN Y NEGOCIOS, S. A. DE C. V.** **G)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de

dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. **H)** Se modifica el acuerdo municipal número uno de acta treinta y dos de fecha nueve de diciembre de dos mil quince en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por los miembros de la Comisión de Educación de la Municipalidad de Panchimalco; y **CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de apoyo que tienen los estudiantes sobresalientes de bajos recursos económicos; cuyas familias no pueden cubrir todos los gastos derivados del estudio en los niveles de Bachillerato y Universitarios.
- II. Que una forma concreta de apoyar y promocionar la educación para los jóvenes estudiantes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Panchimalco, es a través del otorgamiento de aportes económicos mensuales, de parte de la Municipalidad, con los cuales estos se ayuden a cubrir gastos tales como: transporte, fotocopias, libros, alimentación u otros gastos propios de las actividades académicas que estos realicen.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE ECONOMICO MUNICIPAL ANUAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 54,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**APORTE ECONOMICO MUNICIPAL ANUAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**"; cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se modifica el acuerdo municipal número quince de acta uno de fecha seis de enero de dos mil dieciséis en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/03/02/16:** Vista la Carpeta elaborada por el Jefe de Servicios Generales, Señor Juan Carlos Quijada Reina, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
PROYECTO: LIMPIEZA GENERAL DE DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016.	\$ 70,000.00	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**LIMPIEZA GENERAL DE DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016**”, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se modifica el acuerdo municipal número cuatro de acta dos de fecha trece de enero de dos mil dieciséis en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016.	\$ 47,772.60	\$0.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envíe la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza la apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016**”. Y **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se modifica el acuerdo municipal número cinco de acta dos de fecha trece de enero de dos mil dieciséis en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el **Jefe de Servicios Generales Señor Juan Carlos Quijada Reina**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"	\$ 222,629.39	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. **G)** Se modifica el acuerdo municipal número seis de acta dos de fecha trece de enero de dos mil dieciséis en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Licenciada Dalida Yanet Sura, del proyecto **"CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCIÓN, COSMETOLOGÍA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) TALLERES ALTERNOS Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016"	\$ 44,200.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta

Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se autorizan las erogaciones de la cuenta del proyecto en referencia a partir de mes de Enero 2016. **G)** Se modifica el acuerdo municipal número siete de acta dos de fecha trece de enero de dos mil dieciséis en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecto Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.”	\$ 190,860.00	FODES 75% (GESTION EXTERNA)	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI** ; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se modifica el acuerdo municipal número ocho de acta dos de fecha trece de enero de dos mil dieciséis en el sentido que existe nuevo nombramiento de Tesorera Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/03/02/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para ejecución de proyecto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales, para la ejecución de proyecto “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016**”; a la Sociedad **FERRODISCOMER, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,735.50)**; otros ofertantes fueron: EFESA, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 4,188.00 y FERRAJES ELECTRICOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 4,029.50. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,735.50)** con cheque a nombre de la Sociedad **FERRODISCOMER, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/03/02/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ALCANCE DEL PROYECTO PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID-ALCALDIA DE PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE DE 2016”	\$ 27,590.00	\$ 00.00	FONDOS FODES 75%

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de “**MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ALCANCE DEL PROYECTO PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID-ALCALDIA DE PANCHIMALCO. ENERO A DICIEMBRE DE 2016**”, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 13/03/02/16:** Vista lo nota de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, presentada por el Profesor Erick Giovanni Mejía Ramírez, Director del Complejo Educativo, Cantón San Isidro, por medio de la cual solicita la colaboración con un kit de batucada, la elaboración de un mural y en una aula el escudo de El Salvador con el nombre del Centro Escolar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que realice gestión de lo solicitado por el peticionario y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/03/02/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Valentín Ramírez, quien solicita el apoyo, para pago de un ataúd con el cual fue sepultado su

familiar, quien falleció el día veinticuatro de enero de dos mil dieciséis en Cantón Panchimalquito, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar como apoyo la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 150.00.** b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre del proveedor del servicio funerario; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese **Acuerdo N° 15/03/02/16:** Visto el escrito de fecha uno de febrero de dos mil dieciséis, presentado por los Señores: Camilo José Melara Vides, Dina Armida Vides de López y Vilma Rosario Vides de Melara, por medio del cual exponen al Concejo Municipal que:

- I. Se ha culminado el proceso ante el juzgado Ambiental, por vertederos de aguas negras y grises generadas por el Distrito 1 de la Alcaldía Municipal.
- II. El inmueble de nuestra propiedad se ha deteriorado por las aguas vertidas imposibilitando la venta del mismo a un precio razonable y tampoco se ha podido cultivar la tierra de manera orgánica.
- III. El fiscal que lleva el caso es del criterio de abrir proceso civil por daños y perjuicios, no obstante nosotros solicitamos que se realice un proceso de compensación por tasas municipales, como una retribución al daño causado.
- IV. No omitimos manifestar que el vertedero de aguas hacia nuestro inmueble a significado un ingreso, para la municipalidad al cobrar locales, uso de baños.

El Concejo Municipal habiendo visto el escrito en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle a los Peticionarios lo siguiente:

- 1) Que la municipalidad no obtiene ganancia de la renta de locales, porque dichos canones son bajos.
- 2) Que la municipalidad subsidia la energía eléctrica de cada uno de los locales que se rentan.
- 3) Que ha concesionado a personas particulares el servicio de los baños, por lo que ese dinero no ingresa a las arcas municipales.
- 4) Que se han comprado constantemente pipas con agua, para abastecer a los arrendatarios de locales y el funcionamiento en general de la Plaza El Mirador.
- 5) Que como municipalidad hemos invertido en la limpieza de fosa séptica.
- 6) Que como municipalidad no tenemos certeza de que ustedes hayan intentado cultiva en su inmueble.
- 7) Las aguas vertidas en su inmueble no son exclusivamente generadas por nuestras instalaciones, sino que también de las residencias a los alrededores.

- 8) La municipalidad ha realizado inversión, para resolver el problema, pero la empresa que se contrató, no cumplió con lo pactado en el contrato y por tal motivo no se solventó pronto la problemática.
- 9) Evaluaremos su petición en relación a la compensación de las tasas municipales, pero además están en todas sus facultades legales de acudir a donde sea pertinente y nosotros de brindar la información que las autoridades nos soliciten. Comuníquese. **Acuerdo N°16/03/02/16:** Vista la nota de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Julio Vásquez Ramos, quien solicita el apoyo, para pago de un ataúd con el cual fue sepultado su hijo, quien falleció el día dos de febrero de dos mil dieciséis en Caserío San Antonio del Cantón San Isidro, Panchimalco, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar como apoyo la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00.** b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre del proveedor del servicio funerario; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **8. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Alcalde somete a aprobación presupuesto de la celebración de la Feria de Las Flores y Las Palmas y se emite el **Acuerdo N° 17/03/02/16:** En atención a nota de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Comité de Apoyo y la Casa de la Cultura de Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración de pólvora, transporte e impresión de revista, para el desarrollo de la XXXVI Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 30 de abril al 08 de mayo del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad solicitada de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,822.00),** para la celebración de la XXXVI Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 30 de abril al 08 de mayo del presente año. b) Autorizar al Señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal y a la Licenciada ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES, Tesorera municipal para que efectúe el desembolso de hasta la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,822.00),** para el pago de lo solicitado según detalle de presupuesto presentado, para dicha celebración, de fondos ya previamente aprovisionados en el presupuesto municipal vigente. c) Autorizar la apertura de cuenta bancaria en el Banco Hipotecario con el nombre de **XXXVI FERIA CULTURAL DE LAS FLORES Y LAS PALMAS AÑO 2016** del Fondo FODES 75%. d) Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. e) Remítase al Jefe de UACI, para

que efectuó el respectivo proceso de compra de lo solicitado. Comuníquese. Enseguida informa que sostuvo reunión con empresarios españoles y guatemaltecos, los cuales están interesado en invertir en el municipio instalando una empresa dedicada a la incineración de desechos y así generar energía eléctrica, dará seguimiento a dicha propuesta. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y once minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/10/02/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, para la adjudicación

de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los Art. 18, 106, y 128 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar los Servicios mencionados según detalle siguiente:

Proveedor	Descripción del Servicio.-	Valor Total a erogar
INGENIERO MARVIN ALEXANDER GARCIA FLORES.	Servicios de Supervisión Externa del Proyecto: "PAVIMENTACION ASFALTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.", para supervisar en 30 días que durara la ejecución del dicho proyecto; a tiempo completo.- Los otros ofertantes fueron: N. G.INGENIEROS, S. A. C. V. con oferta de \$ 1,985.00, Ingeniero Nelson Rafael Quezada Cardona con \$ 2,050.00	\$ 1,700.00

b) Nombrar a **INGENIERO MARVIN ALEXANDER GARCIA FLORES**, como Supervisor Externo del Proyecto: "PAVIMENTACION ASFALTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", que está ejecutando esta Municipalidad por contratación. Así mismo, se le delega a la contratista las funciones siguientes: **1.** Elaborar en coordinación con la UACI, las Actas provisionales y Definitiva, **2.** Firmar junto con los demás Funcionarios responsables las Actas de recepción, **3.** Dar seguimiento a la Ejecución de la Obra; **4.** Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del Contrato y remitir informes a la UACI para el expediente del proyecto, **5.** Emitir informe final sobre el desempeño del Ejecutor, **6.** Responsable del monitoreo, seguimiento y ejecución del Contrato; así como, cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato, y demás documentos contractuales.

Y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1, 700.00)** en concepto de pago por los servicios aquí adjudicados, según se establezca en el respectivo contrato. Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso de contratación oportuna. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 02/10/02/16: Vista la solicitud presentada por los habitantes de la calle los naranjos, Cantón palones, por medio de la cual solicitan la continuación del proyecto de calle; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Proyectos, para que analice la viabilidad de la ejecución del proyecto que solicitan los Peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/10/02/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Rene Orlando Martínez Vásquez, Representante de Club Deportivo Liverpool del Cantón El Divisadero, por medio de la cual solicitan la colaboración de balones de futbol y uniformes deportivos; Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que analice la viabilidad de lo que solicita el Peticionario y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/10/02/16:** Vista la nota de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Joven Alexis Emilio Pérez Benítez, Representante de la Red Juvenil del Municipio de Panchimalco, por medio de la cual solicitan la colaboración de \$ 150.00, para participar en el VI Congreso de Jóvenes Líderes de Centroamérica, que se desarrollara en Chimaltenango, en la República de

Guatemala; Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00)**, como apoyo, para la participación de Representante de la Red Juvenil del Municipio de Panchimalco en el VI Congreso de Jóvenes Líderes de Centroamérica. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00)** con cheque a nombre de **ALEXIS EMILIO PEREZ BENITEZ**, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **c)** Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor Nicolás Lemus Mangandi, Sexto Regidor Propietario. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORMES DEL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL.** Informa que sostuvo reunión con personeros de FOMILENIO II, quienes informaron que se ejecutaran proyecto de Educación Formal y Técnica en los siguientes Centros Escolares del Municipio: Amayón, Las Morenas, Amatitan, Quezalapa, El Guayabo, Las Joyitas, Los Palones, Goldtree Liebes y Mil Cumbres. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las nueve horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE**

ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/17/02/16:** Visto los informes presentados por el Departamento de Planificación y Proyectos, sobre visitas de campo de Caserío Los Vásquez, Sector La Cancha, Cantón El Divisadero y Caserío Los Ramos, para determinar si es factible la colocación de Cantareras de Agua Potable, solicitada por las Comunidades; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Jefe de la UACI, para que efectúe el trámite que corresponda, para que se realice la contratación de profesionales, que realicen estudio de la disminución de caudal, que podría generarse, por la colocación de dichas cantareras, para ello se coordine con el Departamento de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/17/02/16:** Visto el informe presentado por el Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, en la que Informa de solicitud presentada por parte de la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar, Representante Legal de **ALBACLARA, S. A. DE C. V.**, quien solicita se le extienda Licencia para comercializar bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras; y Considerando que según informe de la de la Unidad Tributaria Municipal; NO existe trasgresión a las leyes vigentes, y dicho local cumple con los requisitos que establece el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Tributaria Municipal, para que extienda Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas embazadas nacionales y extranjeras a favor del Restaurante **ALBACLARA**, propiedad de la Sociedad ALBACLARA, S. A. DE C. V. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/17/02/16:** Vista la nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal (UATM), en la que Informa de solicitud presentada por parte del Señor Jorge Ernesto González Segura, propietario de la Abarrotería "La Campana" por medio de la cual solicita se le extienda Licencia para comercializar bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras; y Considerando que según informe del Departamento de Catastro; existe trasgresión a las leyes vigentes, y dicho local no cumple con los requisitos que establece el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y además se encuentra funcionando sin contar con la Licencia correspondiente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Se deniega la Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas envasadas nacionales y extranjeras a favor de la abarrotería "LA CAMPANA" propiedad del Señor Jorge Ernesto González segura. b) Se instruye al Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal (UATM) se continúe con el proceso ya iniciado. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/17/02/16:** Vista la nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal (UATM), en la que Informa de solicitud presentada por parte de la Señora Ana Silvia Vásquez Moran, propietaria del

Expendio “Los Amigos” por medio de la cual solicita se le extienda Licencia para comercializar bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras; y Considerando que según informe del Departamento de Catastro; existe trasgresión a las leyes vigentes, y dicho local no cumple con los requisitos que establece la el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas envasadas nacionales y extranjeras a favor del expendio “**LOS AMIGOS**” propiedad de la Señora Ana Silvia Vásquez Moran. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/17/02/16: Vista la nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal (UATM), en la que Informa de solicitud presentada por parte del Señor Reinaldo Barrientos Martínez, propietario de la Abarrotería “Mi Cantina” por medio de la cual solicita se le extienda Licencia para comercializar bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras; y Considerando que según informe del Departamento de Catastro; existe trasgresión a las leyes vigentes, y dicho local no cumple con los requisitos que establece el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas envasadas nacionales y extranjeras a favor de la abarrotería “**MI CANTINA**” propiedad del Señor Reinaldo Barrientos Martínez. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/17/02/16:** Vista la nota de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis remitida por el Licenciado Javier Ernesto Escalante Portillo, Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, por medio de la cual solicita se designe un representante del Concejo Municipal, para que asista a las reuniones que tiene el Comité Municipal de Prevención de la Violencia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como representante del Concejo Municipal en el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, a la Señora **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, Tercera Regidora Suplente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/17/02/16:** Vista la nota de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice Activación de cuentas corrientes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de Activación de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Apoyo a mujeres emprendedoras del Municipio de Panchimalco, con microcréditos	Corriente	00210277605
2	Adecuación e instalación de medidores eléctricos para puestos de frutas y verduras del mercado municipal	Corriente	00210280185
3	Reparación de calle y pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro Municipio de Panchimalco	Corriente	00210281190
4	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a caserío El Potrerito del Cantón San Isidro	Corriente	00210281378
5	Bacheo de concreto en casco urbano agosto 2013 municipio de Panchimalco	Corriente	00210281386
6	Introducción de energía eléctrica en caserío Las Margaritas Cantón Los Pajales	Corriente	00210281629
7	Introducción de agua potable y aguas negras en pasaje maquilishuat	Corriente	00210281637

8	Concreteado de calle principal comunidad la portada, Cantón Quezalapa Municipio de Panchimalco	Corriente	00210282374
9	Convenio de ayuda mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la comunidad San José, colonia Miramar	Corriente	00210282439
10	Red de distribución de agua potable en comunidad las neblinas Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	Corriente	00210282714
11	Construcción de tres badenes en calle principal del Cantón Amayon, anexo a cancha de futbol acceso a caserío el borbollón, municipio de Panchimalco	Corriente	00210282781
12	Concreteado de calle la bomba cantón El Cedro Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210282790
13	Concreteado de calle principal cantón Los Troncones, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210282765
14	Construcción de calle principal y obras de mitigación en caserío Los Donis, Cantón El Guayabo	Corriente	00210282773
15	Construcción de muro santa fe 3, cantón Santa Lucia Los Palones, municipio de Panchimalco	Corriente	00210282803
16	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustibles y mantenimiento de camiones recolectores del Municipio de Panchimalco año 2014.	Corriente	00210283052
17	Limpeza general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283060
18	Construcción de parque municipal, remodelación de la plaza pública y calle principal la ronda, construcción de zona peatonal en casco urbano del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283133
19	Construcción del parque acuático del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283141
20	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco 2014	Corriente	00210283397

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/17/02/16:** Vista la nota de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice Cambio de Firma de Cuentas Corrientes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de Cambio de Firma de Cuentas Bancarias en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Transferencias de donaciones de otros países e instituciones	Corriente	00210273812
2	Apoyo a mujeres emprendedoras del Municipio de Panchimalco, con microcréditos	Corriente	00210277605
3	Adecuación e instalación de medidores eléctricos para puestos de frutas y verduras del mercado municipal	Corriente	00210280185
4	Reparación de calle y pasaje en Comunidad San Antonio, Cantón San Isidro Municipio de Panchimalco	Corriente	00210281190
5	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a caserío El Potrerito del Cantón San isidro	Corriente	00210281378
6	Bacheo de concreto en casco urbano agosto 2013 municipio de Panchimalco	Corriente	00210281386
7	Introducción de energía eléctrica en caserío Las Margaritas Cantón Los Pajales	Corriente	00210281629
8	Introducción de agua potable y aguas negras en pasaje maquilshuat	Corriente	00210281637

9	Concreteado de calle principal comunidad la portada, Cantón Quezalapa Municipio de Panchimalco	Corriente	00210282374
10	Convenio de ayuda mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la comunidad San José, colonia Miramar	Corriente	00210282439
11	Red de distribución de agua potable en comunidad las neblinas Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	Corriente	00210282714
12	Construcción de tres badenes en calle principal del Cantón Amayon, anexo a cancha de futbol acceso a caserío el borbollón, municipio de Panchimalco	Corriente	00210282781
13	Concreteado de calle la bomba cantón El Cedro Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210282790
14	Concreteado de calle principal cantón Los Troncones, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210282765
15	Construcción de calle principal y obras de mitigación en caserío Los Donis, Cantón El Guayabo	Corriente	00210282773
16	Construcción de muro santa fe 3, cantón Santa Lucia Los Palones, municipio de Panchimalco	Corriente	00210282803
17	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustibles y mantenimiento de camiones recolectores del Municipio de Panchimalco año 2014.	Corriente	00210283052
18	Limpieza general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283060
19	Construcción de parque municipal, remodelación de la plaza pública y calle principal la ronda, construcción de zona peatonal en casco urbano del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283133
20	Construcción del parque acuático del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283141
21	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco 2014	Corriente	00210283397

Comuníquese. **Acuerdo N° 09/17/02/16:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar bases de LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 01/2016 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2016”. b) Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/17/02/16:** Vista la nota de fecha trece de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Comité de Festejos Patronales del Cantón San Isidro, por medio de la cual solicitan la colaboración con láminas, para techo de casa donde se preparan alimentos cuando se celebran las Fiestas Patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y rinda informe de la cantidad de láminas, que necesitarían los Peticionarios y así resolver sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/17/02/16:** Vista la nota presentada por la ADESCO Cantón Las Crucitas, por medio de la cual solicitan la colaboración con un poste, para la conexión de energía eléctrica de la Casa Comunal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración con el poste que solicitan, que el Jefe de UACI realice el trámite que concierna, para la compra. b) Se autoriza al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que elabore un documento, para que autorice a la ADESCO Cantón Las Crucitas, para se realice el trámite de conexión ante la Compañía DELSUR en la Casa Comunal del Cantón Crucitas. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios

la cantidad necesaria, para la compra del poste en referencia, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/17/02/16:** Vista la nota de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Víctor Alfonso Cruz Ramos, Presidente de Comité de deportes del noveno grado del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, por medio de la cual solicitan trofeos, para premiar en el torneo estudiantil que se llevara a cabo el día jueves 17 de marzo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que valore la factibilidad de lo solicitado y resuelva. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORMES DE COMISIONES.** Informa la COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Se reunieron y trataron los puntos siguientes: **a)** Se aprobó la cantidad de \$ 50.00, para seminario de 5 atletas y 2 docentes en la disciplina de taekwondo. **b)** Se vio el cronograma de actividades y se autoriza la asistencia a torneo de taekwondo que se realizara el día 20 de febrero de 2016, asimismo se ha autoriza el cancelar licencia de funcionamiento de la disciplina de taekwondo que son \$ 50.00. **c)** Se realiza revisión de informes mensuales de las diferentes disciplinas de deportes y se les insta a mejorar objetivos anuales. **d)** Se hacen sugerencias, para mejorar el trabajo de los entrenadores en las diferentes ramas deportivas. Y **f)** Se elaboran memorándum dirigidos a la población con respecto a la entrega de trofeos e informes de entrenadores. Finalizando así el informe se procede a abordar el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa que: **1)** Existe la posibilidad de firmar hermanamientos con el Municipio de Colón en Panamá y con el Municipio de Recoleta en Chile. **2)** Ha realizado acompañamiento a las presentaciones en Centros Escolares del Proyecto Las Artes un camino a la Prevención de la Violencia. **3)** Realiza moción de que se le dé el nombre de José Mejía Vides al Parque acuático municipal después de haberse discutido dicha solicitud se emite el **Acuerdo N° 13/17/02/16:** En atención a moción verbal realizada, por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se dé el nombre de **JOSÉ MEJÍA VIDES**, al Parque Acuático Municipal, el Concejo tomando en cuenta los aportes brindados, por el Señor Mejía Vides al Municipio de Panchimalco y al País de El Salvador en el ámbito cultural, trayendo consigo el visibilizar la población indígena, así como sus costumbres; por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Nombrar el Parque Acuático Municipal “**JOSÉ MEJÍA VIDES**”. **b)** Se instruye al Licenciado Alejandro Jacobo, Gerente General, realice las diligencias que correspondan, para identificar el parque acuático con el nombre antes mencionado. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diez horas y siete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....
Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco.
Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECISIETE DE**

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/24/02/16**: Vista la nota de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, por medio de la cual remite la renovación del Contrato de Seguro Colectivo de Vida, que esta municipalidad tiene con la empresa ASESUISA, S. A. ; el cual venció en el primero de febrero de este año, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que el servicio prestado por la empresa en este rubro ha sido satisfactorio y que incluye dentro de la póliza muchas ventajas. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 83 de la Ley LACAP, por unanimidad **ACUERDA**: **AUTORIZAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE EMPLEADOS, QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON LA EMPRESA ASESUISA, S. A.**, bajo las mismas condiciones que el contrato original y por el plazo de un año, pagándose la cantidad total y por una sola vez de **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,396.28)**, por lo consiguiente eróguese del Fondo Propios dicha cantidad para el pago en el concepto aquí indicado. Aplicándose el gasto al rubro y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/24/02/16**: Visto el expediente presentado, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto: **“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Adjudicar la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto **“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS,**

COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO PANCHIMALCO AÑO 2016”; a la Sociedad **REPUESTOS IZALCO, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,365.56)**. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con cheque a nombre de la Sociedad **REPUESTOS IZALCO, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/24/02/16:** En atención a solicitud de la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por medio de la cual informa que del día 8 al 9 de abril está confirmada la visita de la Corporación Municipal del Municipio de Valle de Ángeles de la hermana República de Honduras al Municipio de Panchimalco, por lo que está solicitando se nombre una Comisión, para la organización de la recepción de dicha delegación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar Comisión que estará integrada por los Regidores siguientes: **MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, NICOLAS LEMUS MANGANDI, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ** y las Técnicas: **Arquitecta LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN**, Encargada de Gestión y Cooperación y **KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**, Secretaria Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/02/16:** En atención a solicitud remitida, por la Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Encargada de la Unidad de Riesgos, por medio de la cual solicita la compra de seis bombas térmicas, para combatir la proliferación del zancudo; el Concejo Municipal haciendo valoraciones, ya que estamos en emergencia, por las enfermedades del DENGUE, ZIKA Y CHICKUNGUNYA en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de cuatro bombas térmicas. **b)** Se autoriza a la UACI realice los tramites que corresponda, para la adquisición de las bombas térmicas aquí aprobada su compra. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos según corresponda al rubro presupuestario del presupuesto municipal vigente, por la cantidad de **NUEVE MIL SESICIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,640.00)**, con cheque a nombre del proveedor que suministre las bombas en mención. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 05/24/02/16:** Vista la nota de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Pedro Juan Martínez Ramos, quien solicita el apoyo, para pago de un ataúdes con el cual fue sepultado su Padre Rufino Martínez y su sobrino Kevin Omar Martínez, quienes fallecieron en el Cantón Panchimalquito, ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de sus familiares fallecidos y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestra obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar como apoyo la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 200.00)**. **b)** Autorizar

a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre del Señor **PEDRO JUAN MARTINEZ RAMOS**; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/24/02/16:** Vista las notas de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sres. Dagoberto Vásquez, Miembro de la ADESCO Cantón El Divisadero. 22/02/2016.	Solicitan apoyo con materiales para fraguar la entrada hacia la Casa Comunal: 40 bolsas de cemento, 4 metros de arena y 2 metros de grava.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que analice la factibilidad de la ejecución de lo que solicita el Peticionario.
2	Sra. María Velenia Ramírez, representante de la Directiva Pro-desarrollo El Guayabo. 17/02/2016.	Solicitan apoyo para la compra de materiales (arena, cemento y tierra) para arreglar la zona céntrica del Cantón.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que analice la factibilidad de la ejecución de lo que solicita la Peticionaria.

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/24/02/16:** Vista las notas de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Oscar David Pérez, Representante del C.D. Juventud Asturias; Cantón El Divisadero. 15/02/2016.	Solicitan apoyo con la donación de un uniforme de futbol para participar en el torneo que dará inicio en el Cantón.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo que solicita el Peticionario y resuelva.
2	Sr. German Sánchez, integrantes del Comité de Deportes, Cantón Santa Lucía Los Palones. 27/02/2016.	Solicitan la colaboración de 3 trofeos para 1°, 2° y 3° lugar y así premiar a los equipos ganadores de la Final del Torneo de papi futbol que se realizará el sábado 27 de febrero de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo que solicita el Peticionario y resuelva.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/24/02/16:** Vista la nota de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, presentada por la Señora Ana Verónica Cortez de Deodanes, Presidenta de junta Directiva de Comunidad Santa Marta, Panchimalco, por medio de la cual solicita el apoyo con la construcción del cordón cuneta, ya que ejecutaran en conjunto con ONG el proyecto de Agua Domiciliar y alcantarillado; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en el lugar y rinda informe a este Concejo con presupuesto anexo sobre la inversión en que se incurriría si se apoya con lo solicitado. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa que: 1) Se reunión con la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las personas con discapacidad, las cuales proponen a la municipalidad el establecer dentro de las instalaciones municipales una Oficina Municipal de Apoyo a Personas con Discapacidad (OMADIS), para que se brinde atención a personas con discapacidad en el entendido que ellos asumirán por un año el pago de la persona que atenderá dicha oficina y su equipamiento, posteriormente lo asumirá la municipalidad, así como también solicitan se les brinde un espacio físico para el establecimiento de la oficina en referencia; el Concejo Municipal ante tal petición se emite el **Acuerdo N° 09/24/02/16:** En atención a solicitud del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se brinde espacio físico a la la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, para la instalación de oficina que

atendería a personas con discapacidad del Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar se le brinde un espacio físico donde se establezca una **Oficina Municipal de Apoyo a Personas con Discapacidad (OMADIS)**. **b)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme Carta entendimiento con la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, la cual regirá la relación entre la Municipalidad y dicha Fundación. Comuníquese. **2)** Plantea que sostuvo reunión con Subcomisionada de la PNC de la Zona, quien le reitero la necesidad de que la municipalidad les apoye con la iluminación en los alrededores de las instalaciones de la Policía Rural en el Cantón Mil Cumbres, el Concejo Municipal, después de analizar la petición emite el **Acuerdo N° 10/24/02/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, de que se les colabore a la Policía Rural del Cantón Mil Cumbres con las instalaciones externas de alumbrado; el Concejo Municipal valorando lo solicitado en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar se colabore con la Policía Rural con las instalaciones eléctricas externas en el Cantón Mil Cumbres. **b)** Se instruye al Jefe de UACI, realice las coordinaciones necesarias, para hacer efectivo lo aquí aprobado. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, para que se realice dicha instalación eléctrica, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **3)** Solicita autorización, para firma de Convenio con el ISTU, para uso de cancha de futbol, habiendo sido escuchada dicha petición se emite el **Acuerdo N° 11/24/02/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, dé que se le autorice la firma de Convenio con el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), para el uso de cancha de futbol ubicada en el Parque Balboa, dicha cancha será utilizada por la Escuela Gold Three Liebes, Escuela Municipal de Futbol, Liga de Papi Futbol y Liga de Futbol de Los Planes de Renderos; el Concejo Municipal valorando lo solicitado en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la firma de Convenio con el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), para el uso de cancha de futbol ubicada en el Parque Balboa. **b)** Autorizar Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, comparezca a la rúbrica de dicho Convenio. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco.
Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DOS DE MARZO DEL**

AÑO DOS MIL DIECISEIS. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/02/03/16:** Visto el proyecto de Reglamento de Fondo Circulante de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, revisado y avalado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General; el Concejo considerando, que es de suma importancia contar con herramientas, que garanticen el buen uso y manejo de los fondos de caja chica el cual es utilizado, para cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente, que demande la administración Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Reglamento de Fondo Circulante de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. **b)** Dejar sin efecto el Manual del Fondo Circulante aprobado el día treinta de septiembre de dos mil nueve. Comuníquese.

Acuerdo N° 02/02/03/16: Visto el expediente presentado, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de instrumentos musicales, para la ejecución de proyecto: **APORTE MUNICIPAL: “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2016”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de instrumentos musicales los cuales son los siguientes: 3 Tubas marcha y 2 Trombones de vara, para la ejecución de proyecto **APORTE MUNICIPAL: “IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2016”**; a la Sociedad **ELECTRONICA 2001, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3, 825.00)**. **b)** Otro ofertante fue Imperio Instrumentos, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 3,880.00. **c)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3, 825.00)**, con cheque a nombre de la Sociedad **ELECTRONICA 2001, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea

presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/02/03/16:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:** a) Declarar desierta por primera vez la **LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 01/2016 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2016”**, POR AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. b) Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/02/03/16:** Visto el expediente presentado, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de trajes de Poblana y Campesina, para la ejecución de proyecto: **“LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2016”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de 34 trajes de Poblana y 12 trajes de Campesina, para la ejecución de proyecto **“LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2016”**; a la Señora **TEOFILA SANTOS BELTRAN**, por la cantidad **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,822.00)**. b) Otros ofertantes fueron: Sr. Rogelio Alberto Vásquez Guzmán, con la cantidad de \$ 4,020.00 y Sr. Santos Douglas Escoto con la cantidad de \$ 5,750.00. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 75% la **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,822.00)**, con cheque a nombre de la Señora **TEOFILA SANTOS BELTRAN**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/02/03/16:** Visto el expediente presentado, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de instrumentos musicales, para la ejecución de proyecto: **“LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2016”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de instrumentos musicales, para la ejecución de proyecto **“LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2016”**; a la Sociedad **IMPERIO INSTRUMENTOS, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,659.70)**. b) Otro ofertantes fueron: **ELECTRONICA 2,001, S. A. DE C. V.** con la cantidad de \$ 8,820.00 y Señor José Ángel Castillo Salvador, con la cantidad de \$ 10,902.69. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 75% la **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,659.70)**, con cheque a nombre de la Sociedad **IMPERIO INSTRUMENTOS, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/02/03/16:** Vista la nota remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita autorización, para la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“Aporte de materiales, para la Construcción de calle en Pasaje No 1 y No 4 en Comunidad de Los Guzmanes, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por

unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto “Aporte de materiales, para la Construcción de calle en Pasaje No 1 y No 4 en Comunidad de Los Guzmanes, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/02/03/16:** Visto el perfil del Proyecto “ APORTE DE MATERIALES, PARA TECHO, PUERTA Y VENTANAS EN CASA, CANTON SAN ISIDRO, PANCHIMALCO”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el perfil de Proyecto “ **APORTE DE MATERIALES, PARA TECHO, PUERTA Y VENTANAS EN CASA, CANTON SAN ISIDRO, PANCHIMALCO**”, con la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y UN 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 531.58)**. b) Se instruye al Jefe de UACI se coordine con el Jefe de Planificación y Proyectos, para la ejecución del proyecto en mención. c) Se autoriza a la tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y UN 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 531.58)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/02/03/16:** En atención a solicitud del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de que se le autorice formulación de Carpetas Técnicas para la Construcción de drenaje menor (cordón cuneta, badenes y canaletas) y obras de mitigación en las vías públicas de los siguientes proyectos: **1)** “Calle principal, que inicia del punto de microbuses hasta la entrada principal de calle que conduce a Caserío Los Donis, Cantón El Guayabo. **2)** “En Cantones de Quezalapa y El Cedro, Calle Principal de Mil Cumbres hasta El Cantón El Cedro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos presente perfiles del proyectos de los cuales solicita autorización, para elaboración de Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/02/03/16:** En atención a solicitud del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de que se le autorice formulación de Carpetas Técnicas para la construcción de drenaje menor (cordón cuneta, badenes y canaletas) y obras de mitigación en las vías públicas de los siguientes proyectos: **1)** “Calle Principal Comunidad Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco. **2)** Pasaje sobre quebrada Barrio El Calvario Polígono 1, (Entrada de acceso punto de microbuses que conducen hacia Cantón Crucitas); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica de los proyectos: **1)** “Calle Principal Comunidad Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco. **2)** Pasaje sobre quebrada Barrio El Calvario Polígono 1, (Entrada de acceso punto de microbuses que conducen hacia Cantón Crucitas). **b)** Salva su voto el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario, por considerar que son proyectos que nos son prioritarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/02/03/16:** En atención a solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita actualización de Carpeta Técnica del Proyecto “ Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, Tramo Divisadero-Pajales”; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la actualización de Carpeta Técnica del Proyecto “ Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, Tramo Divisadero-Pajales”. **b)** Se

instruye al Jefe de UACI, que en coordinación con el Jefe de Planificación y Proyectos, realicen el trámite que corresponde del proceso aquí autorizado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/02/03/16:** En atención a solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita actualización de Carpeta Técnica del Proyecto “ Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, Tramo Cuitapan-Crucitas”; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la actualización de Carpeta Técnica del Proyecto “ Reparación de Diferentes Calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, Tramo Cuitapan-Crucitas”. **b)** Se instruye al Jefe de UACI, que en coordinación con el Jefe de Planificación y Proyectos, realicen el trámite que corresponde del proceso aquí autorizado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/02/03/16:** Vista la nota presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual informa que los trabajos realizados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en el proyecto **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; por lo que solicita se levante el paro administrativo que había sido aprobado por el Concejo Municipal a la empresa N. G. INGENIEROS, S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el levantamiento del paro administrativo del proyecto **“INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, para que la empresa N. G. INGENIEROS, S. A. DE C. V. continúe con la ejecución de proyecto, para su posterior finalización. **b)** Así mismo también se continúe con la Supervisión Externa del proyecto en referencia. **c)** Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos, notifiquen a la Sociedad Contratista y al Supervisor Externo del levantamiento del paro administrativo. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/02/03/16:** En atención a la petición de autorización de **“ORDEN DE CAMBIO DEL PROYECTO “PAVIMENTACION ASFÁLTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar **“PAVIMENTACION ASFÁLTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en el sentido que comprende compensación de obra y no aumento al monto del proyecto; y por razones técnicas indicadas en el informe presentado por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. **b)** Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y el Arquitecto Marvin Alexander García, Supervisor Externo, por lo tanto al momento de verificar la procedencia que dio origen a la autorización de la orden de cambio es responsabilidad de los Técnicos que la recomiendan. **c)** Remítase esta

resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/02/03/16:** Vista la nota de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice Activación de cuenta corriente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de Activación de Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Aporte de Materiales para mejoras en diferentes comunidades.	Corriente	00210287449

Comuníquese. **Acuerdo N° 15/02/03/16:** Vista la nota de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice Cambio de Firma de Cuenta Corriente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de Cambio de Firma de Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con el nombre según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Aporte de Materiales para mejoras en diferentes comunidades.	Corriente	00210287449

Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 16/02/03/16:** Vista la nota de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis remitida por el Ministro de Educación Licenciado Carlos Mauricio Canjura Linares, por medio de la cual solicita la donación de inmuebles donde están construida las escuelas siguientes: **1)** Centro Escolar Cantón Los Pajales. **2)** Centro Escolar Cantón Panchimalquito. **3)** Complejo Educativo Cantón San Isidro. **4)** Centro Escolar Cantón El Divisadero; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para que informe en la próxima sesión de Concejo la situación jurídica de los inmuebles de los cuales solicita la donación el ministerio de educación. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/02/03/16:** En atención a solicitud presentada por la Licenciada Silvia Rivas, Coordinadora Promoción de Derechos, Delegación Regional Central, sobre prorrogación de Convenio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 25 y Art. 47 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** A. Prorrogar Convenio según detalles siguiente: 1) La Alcaldía se compromete aportar mensualmente en concepto de Bono la cantidad de sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 68.00) a cada madre educadora; 2) El desembolso en efectivo del Bono que se menciona, por parte la Alcaldía, en el numeral que antecede será pagado en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Panchimalco de forma mensual, previo visto Bueno de la Planilla que le pondrá la persona que esté a cargo del monitoreo del programa CBI por parte del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ISNA**. B. Autorizar la prórroga del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA)**, en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes a partir del mes de Marzo hasta el 31 de Diciembre de este año. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/02/03/16:**

Vista la nota de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciséis, presentada por los Señores Luis Ramos Ramírez y Santos Ramos Ramos, Representante del Grupo de Danza de Los Chapetones, por medio de la cual solicita la colaboración, para la compra de trajes del grupo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo que solicitan los señores del Grupo de Danza de Los Chapetones. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las compras en coordinación con los representantes del Grupo de Danza de Los Chapetones. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,395.00)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/02/03/16:** Vista la nota de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Florentino Miranda, Miembro de la Asociación Comunal del Cantón El Cedro, por medio de la cual solicitan la colaboración de cuatro trofeos, para premiar el torneo infante juvenil, que se llevara a cabo el día trece de marzo del presente año en el marco de las Fiestas Patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalué la factibilidad de lo que solicita el Peticionario y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/02/03/16:** Vista las notas presentadas por los Directores de los siguientes Centros Escolares: Caserío El Sillar, Caserío Los Linderos, Cantón Amayon, Cantón El Divisadero, Cantón Pajales, Cantón Panchimalquito, Caserío San Luis Córdova, Cantón Troncones, Caserío Amayito, Cantón Azacualpa y Cantón Pajales, Colonia Monteliz, Cantón El Guayabo, Cantón Mil Cumbre, Caserío Las Joyitas, Cantón Palones, Cantón Quezalapa y Caserío Amatitan, por medio de la cual solicitan apoyo para transportar alimentos a los Centros Escolares; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el apoyo con el transporte solicitado por los Centros Escolares antes mencionados. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 985.00)**, para el pago de los servicios de transporte, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa que: **Acuerdo N° 21/02/03/16:** Visto el expediente presentado, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de materiales, para taller de dibujo en el marco de la ejecución de proyecto: **“LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2016”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales, para taller de dibujo en el marco de la ejecución de proyecto **“LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2016”**; a la Sociedad **RICARDO HERNANDEZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **CUATRO MIL TRESCIENTOS 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,300.74)**. b) Otro ofertantes fueron: ARANDA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 4,339.04 y DISEÑO, S.A. DE C. V., con la cantidad de \$ 4,845.30. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la **CUATRO MIL TRESCIENTOS 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**

4,300.74), con cheque a nombre de la Sociedad **RICARDO HERNANDEZ, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DEL SÍNDICO. 6. INFORMES DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/09/03/16:** Visto el expediente presentado, por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra e instalación de impresor, para la emisión de Carnet de Minoridad en el Registro del Estado Familiar; el

Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

a) Adjudicar la compra e instalación de impresor, para la emisión de Carnet de Minoridad en el Registro del Estado Familiar; a la Sociedad **SCREENCHECK DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad **TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,400.00)**. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos Propios la cantidad **TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,400.00)** con cheque a nombre de la Sociedad **SCREENCHECK DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 02/09/03/16: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Sociedad G. A. INVERSIONES, S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE DE LA COMUNIDAD	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"APORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJES No 1, No 4, COMUNIDAD LOS GUZMANEZ, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"	\$ 28,520.98	\$ 15,588.26	12,125.52	\$807.20	Fondos FODES 75%	AYUDA MUTUA

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de **APORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJES No 1, No 4, COMUNIDAD LOS GUZMANEZ, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**", transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 5% el pago de la formulación de Carpeta Técnica con cheque a nombre de la Sociedad **G. A. INVERSIONES, S. A. DE C. V.** **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/09/03/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a que se ejecutara el proyecto **"INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR "**
- II. Que es necesario la adquisición de inmueble, para la perforación de pozo, que abastecerá a la población del Cantón Loma y Media.
- III. Que teniendo a la vista la oferta presentada por la Señora **EUGENIA DE JESUS SANTOS DE MENDEZ**, de inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera

Sección del Centro, Departamento de San Salvador, bajo los números de matrícula: 60493561-00000 y 60488422-00000, ubicados en la Jurisdicción de Panchimalco, Situados en Cantón Loma y Media, correspondiente a la ubicación geográfica de Panchimalco, San Salvador, los cuales están libres de todo gravamen.

Por tanto, en base al artículo cuatro numeral veinte del código municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de los inmuebles antes mencionados cuyo valor es por el precio de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00)**. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago a favor de la Señora **EUGENIA DE JESUS SANTOS DE MENDEZ**, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00)**, según la respectiva Escritura de Compraventa; este pago se deberá de realizar de la cuenta específica que se aperture del **FODES 75%** que se denominara: **"COMPRA DE INMUEBLE PARA PERFORACION DE POZO EN CANTON LOMA Y MEDIA"** de la cual se autorizan los desembolso según detalle a continuación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD
1	VALOR DEL INMUEBLE.-	\$ 10,000.00
2	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 660.00
3	ARANCEL DE REGISTRO DE ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.- CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.-	\$ 63.00
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE CUENTA, CHEQUERA E IMPREVISTOS.-	\$ 100.00
VALOR MAXIMO DE LA CUENTA Y A EROGAR.....		\$ 10,823.00

C) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **"COMPRA DE INMUEBLE PARA PERFORACION DE POZO EN CANTON LOMA Y MEDIA"** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la compra del inmueble y su respectiva inscripción en el Centro Nacional de Registros, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. **D)** Se autoriza al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario a la respectiva escritura de Compraventa del referido inmueble. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 04/09/03/16:** Vista la nota de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, presentada por el Profesor Erick Giovanni Mejía Ramírez, Director del Complejo Educativo Cantón San Isidro, por medio de la cual solicita el apoyo con la reparación de techo de la estructura principal de la Escuela y la reparación de muro de contención; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en el Centro Educativo, comunicándole al Director la Escuela, que deberá priorizar una de las dos solicitudes y con base a dicha priorización el Jefe de Proyectos rinda informe a este Concejo con presupuesto anexo de la inversión de la obra. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/09/03/16:**

Vista la nota de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, presentada por el Profesor Erick Giovanni Mejía Ramírez, Director del Complejo Educativo Cantón San Isidro, por medio de la cual solicita la colaboración con 12 trofeos y 10 balones de fútbol, para premiar a los ganadores de los juegos intramuros; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo que solicita el Peticionario y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/09/03/16:** Vista la nota de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Juan Pastor Deodanes, Presidente de Comité de Deportes del Cantón Troncones, por medio de la cual solicita la reparación de maya ciclón de cancha de fútbol; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración solicitada por el Señor Juan Pastor Deodanes, Presidente de Comité de Deportes del Cantón Troncones. b) Se instruye al Jefe de Planificación y Proyectos y Jefe de UACI, para que coordinen con el Peticionario, para resolver la problemática. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos Propios hasta la cantidad de **MIL TRESCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,308.00)**, para cubrir gastos en los que se incurran de la reparación aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. INFORME DEL SÍNDICO.** El Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal informa sobre la situación jurídica de los inmuebles de Centros Escolares que solicito la donación el Ministerio de Educación, y en seguida solicito se emitan acuerdos de donación de lo solicitado por el Síndico Municipal se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07/09/03/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I.- Que la Municipalidad es poseedora de una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en el Barrio El Centro del Cantón San Isidro de la jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una área de **TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS TREINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS**, donde funciona el **COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN ISIDRO**, con Código de infraestructura Número siete cero cero cinco seis. II. Que a solicitud de la comunidad educativa es necesario que se traslade a favor del Ministerio de Educación la porción de terreno donde se ubica dicho centro educativo, por lo que en uso de sus facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA:** a) **DONAR** en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rustico propiedad de esta Municipalidad, situado en el Barrio el Centro del Cantón San Isidro de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con un área de **TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS TREINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS** y que además estiman el valuó de dicho inmueble en la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00)**. b) El inmueble en mención cuenta con una infraestructura donde funciona el Centro Escolar Cantón San Isidro, situado en el Cantón San Isidro de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. c) Se faculta al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue la escritura pública de **DONACIÓN**, así como de Rectificación en caso fueren necesarias. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/09/03/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I.- Que la Municipalidad es poseedora de una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en Cantón

Panchimalquito de la jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una capacidad de **CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**, donde funciona el **CENTRO ESCOLAR CANTÓN PANCHIMALQUITO**, con Código de infraestructura Número siete cero cero cinco cuatro. **II.** Que a solicitud de la comunidad educativa es necesario que se traslade a favor del Ministerio de Educación la porción de terreno donde se ubica dicho centro educativo, por lo que en uso de sus facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA:** **a) DONAR** en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rustico propiedad de esta Municipalidad, situado en Cantón Panchimalquito de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una capacidad de **CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS** y que además estiman el valuó de dicho inmueble en la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00)**. **b)** El inmueble en mención cuenta con una infraestructura donde funciona el Centro Escolar Cantón Panchimalquito, situado en el Cantón Panchimalquito de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. **c)** Se faculta al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue la escritura pública de **DONACIÓN**, así como de Rectificación en caso fueren necesarias. **d)** Se deroga el acuerdo número diez emitido en acta número cincuenta y tres de fecha ocho de diciembre de dos mil diez. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/09/03/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la Municipalidad es dueña de una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en Cantón El Divisadero de la jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una capacidad de **CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS**, donde funciona el **CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL DIVISADERO**, con Código de infraestructura Número siete cero cero cinco siete. **II.** Que a solicitud de la comunidad educativa es necesario que se traslade a favor del Ministerio de Educación la porción de terreno donde se ubica dicho centro educativo, por lo que en uso de sus facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA:** **a) DONAR** en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rustico propiedad de esta Municipalidad, situado en Cantón Divisadero de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una capacidad de **CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS** y que además estiman el valuó de dicho inmueble en la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00)**. **b)** El inmueble en mención cuenta con una infraestructura donde funciona el Centro Escolar Cantón Divisadero, situado en el Cantón Divisadero de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. **c)** Se faculta al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue la escritura pública de **DONACIÓN**, así como de Rectificación en caso fueren necesarias. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/09/03/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la Municipalidad es poseedora de una porción de terreno de naturaleza rustica, situado en Cantón Pajales de la jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una capacidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y**

CINCO METROS CUADRADOS, donde funciona el **CENTRO ESCOLAR CANTÓN PAJALES**, con Código de infraestructura Número siete cero cero cinco uno. **II.** Que a solicitud de la comunidad educativa es necesario que se traslade a favor del Ministerio de Educación la porción de terreno donde se ubica dicho centro educativo, por lo que en uso de sus facultades que le confiere el numeral 18 del Artículo 30 y Artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA:** **a) DONAR** en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rustico propiedad de esta Municipalidad, situado en Cantón Pajales de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, con una capacidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** y que además estiman el valuó de dicho inmueble en la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00)**. **b)** El inmueble en mención cuenta con una infraestructura donde funciona el Centro Escolar Cantón Pajales, situado en el Cantón Pajales de la Jurisdicción del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. **c)** Se faculta al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue la escritura pública de **DONACIÓN**, así como de Rectificación en caso fueren necesarias. Comuníquese. Luego se aborda el punto **6. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguientes: **1)** Presenta oferta de venta de inmueble que ha recibido, dicho inmueble se encuentra ubicado en Cantón Troncones, ante dicha información el Concejo Municipal opina que por el momento no se tiene interés en adquirir la referida propiedad. **2)** Remite solicitud de Joven que pide apoyo económico, para continuar estudiando a la Comisión de Educación. **3)** Solicita se le autorice la elaboración de dos Carpetas Técnicas de dicha solicitud se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/09/03/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A CANTON LOMA Y MEDIA MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016”**. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/09/03/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL DESVIO HACIA COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL DESVIO HACIA COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **b)** Salva su voto en este acuerdo el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario, por considerar que existen otras zonas con más necesidad del servicio de alumbrado público. Comuníquese. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/16/03/16:** Vista la nota de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Señora Estela Guadalupe García Comejo, Jefa de Recursos Humanos, quien remite curriculum del Empleado Roberto Antonio Vásquez Ramos, Promotor Social, para que sea tomado en cuenta para el nombramiento de Oficial de Información; el Concejo Municipal con base a las facultades que le confiere el artículo 48 inciso 2 de la Ley de Acceso a la información Pública y artículo 30 numeral 2 del Código Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** a) Nombrar como Oficial de Información al Señor **ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ RAMOS**, a partir del día dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis;

y devengara el salario asignado según presupuesto municipal vigente el cual es de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)**. **b)** Se instruye a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo Jefa de Recursos Humanos realice el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/16/03/16:** Vista la nota de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo Jefa de Recursos Humanos, quien remite solicitud de la Señora Claudia Patricia Nerio Solís, Ex Encargada de la bolsa de Empleo de esta municipalidad, quien manifiesta que ha consultado con el Ministerio de Trabajo, sobre su retiro voluntario, que si tiene derecho a que se le indemnice, por lo que está solicitando se le reconozca el tiempo laborado en la municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se aprueba indemnización de un **CINCUENTA POR CIENTO**, para la Señora **CLAUDIA PATRICIA NERIO SOLÍS**, por el tiempo laborado para la municipalidad. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad calculada por el Ministerio de Trabajo, cuya cantidad es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE 65/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 157.65)** aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de la Señora **CLAUDIA PATRICIA NERIO SOLÍS**, en concepto de indemnización. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/16/03/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
APORTE MUNICIPAL "COMBATIENDO LAS ENFERMEDADES: DENGUE, ZIKA Y CHICKUNGUNYA" AÑO 2016.	\$ 9,640.00	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **APORTE MUNICIPAL "COMBATIENDO LAS ENFERMEDADES: DENGUE, ZIKA Y CHICKUNGUNYA" AÑO 2016**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/16/03/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
---------------------	--------------------------	--------------------------	------------------------

"SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"	\$ 9,970.00	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION
--	-------------	------------------	--------------------

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016**", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/16/03/16: En atención a lo solicitado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 11828, Mitsubishi Negro, Asignado al Departamento de Planificación y Proyectos, en días del 19 al 27 de Marzo de dos mil dieciséis realizando diversas actividades oficiales, las cuales se detallan a continuación:

N°	LUGAR DE RECORRIDO	FECHA	HORARIO
1	Panchimalco hacia cantón Crucitas, San Isidro Azacualpa.	19/03/2016	7:00 a.m. – 4:00 p.m.
2	Panchimalco hacia Cantón Amayon	20/03/2016	7:00 a.m. – 4:00 p.m.
3	Panchimalco hacia Mil Cumbres, Cantón El Cedro	21/03/2016	7:00 a.m. – 4:00 p.m.
4	Panchimalco hacia Panchimalquito	22/03/2016	7:00 a.m. – 4:00 p.m.
5	Panchimalco hacia Cantón Crucitas, San Isidro, Azacualpa.	23/03/2016	7:00 a.m. – 4:00 p.m.
6	Panchimalco hacia Cantón Quezalapa, Cantón El Guayabo.	24/03/2016	7:00 a.m. – 4:00 p.m.

El cual será conducido por el Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez. De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placa: N° 11828, Mitsubishi Negro, Asignado al Departamento de Planificación y Proyectos, en días del 19 al 27 de Marzo del periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Notifíquese.

Acuerdo N° 06/16/03/16: Vista la nota presentada por la Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Encargada de la Unidad de Gestión de Riesgos, la cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 9178, Toyota Hilux 2015, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en días de Vacaciones realizando diversas actividades que demandan monitoreo en los sitios turísticos y emergencias que se puedan presentar en este periodo el cual será conducido por los Señores JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA, Director del CAM con Licencia N° 1010-310161-103-7 y N° de DUI:

00145518-5 el Agente EDITH SATURNINO PANAMEÑO, con Licencia N° 1010-060260-101-6 y N° de DUI: 03188306-7, de dicha solicitud el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placa: N° 9178, Toyota Hilux, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en días del 19 al 28 de Marzo de 2016, que comprende el periodo vacacional, para que realice monitoreo y atienda emergencias en todo el Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/16/03/16:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 8144, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 19 al 26 de Marzo de dos mil dieciséis realizando diversas actividades oficiales, las cuales se detallan a continuación:

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA
1	Visita de campo a proyectos	Cantón Crucitas, San Isidro, Panchimalquito	9:00 a.m.	19/03/2016
2	Asamblea General	Caserío El Sillar, Cantón Amayon	9:00 a.m.	20/03/2016
3	Asamblea General	Caserío Las Morenas, Cantón Amayon	8:30 a.m.	21/03/2016
4	Visita de campo a proyectos	Cantón Crucitas, San Isidro, Panchimalquito	2:00 p.m.	21/03/2016
5	Asamblea General	Caserío El Cedrito, Caserío Los Benítez	10:00 a.m.	22/03/2016
6	Visita de campo a proyectos	Cantón Quezalapa, Caserío Mil Cumbres	9:00 a.m.	23/03/2016
07	Asamblea General	Cantón Atahualpa	1:00 p.m.	24/03/2016
08	Asamblea General	Cantón Quezalapa 1	3:00 p.m.	26/03/2016

El cual será conducido por el Señor Carlos Ernesto Monge Flores, con Licencia N°: 0614-250876-132-6 y con DUI: 017223037-3. De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placa: N° 8144, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 19 al 27 de Marzo del periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Notifíquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/16/03/16:** Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, presentada por habitantes del Pasaje Los Andrés, por medio de la cual solicita la colaboración con el cableado eléctrico, para la ampliación del tendido eléctrico, ya que el existente no da basto, para que todas las familias puedan beneficiarse; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión Proyectos, para que evalúe la factibilidad de lo que solicitan los Peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/16/03/16:** Vista las notas remitidas por las Comunidades; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1	Profesor Elmer Antonio Cañenguez, Director Centro Escolar Cantón Quezalapa, 08/03/2016.	Solicitan patrocinio para el torneo deportivo de dicha institución el cual consta de: 8 trofeos: 4 para futbol y 4 para softbol, el cual se llevará a cabo el día viernes 18 de marzo, de igual forma solicitan el préstamo de 1 canopy con su respectivo transporte para ser instalado en la cancha, así mismo hacen una atenta invitación para que asistan a dicho evento.	Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo solicitado y resuelva.

2	Sr. Wilfredo Pérez Deodanes, Miembro Comité de Deporte Cantón Amayon 15/3/2016	Solicitan el apoyo con 3 balones de futbol #5, para premiar a los equipos ganadores del torneo relámpago.	Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo solicitado y resuelva.
3	Sr. Manuel Cortez, Miembro del equipo Sporting F.C. Planes de Renderos, 05/03/2016	Solicitan la donación de 2 balones de futbol N° 4 para utilizarlos en el torneo de futbol rápido de la Cancha ubicada en Colonia Miramar.	Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la factibilidad de lo solicitado y resuelva.

Comuníquese. **Acuerdo N° 10/16/03/16:** Vista la nota de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Mario Antonio Martínez, Presidente de Directiva Pro-mejoramiento de la Comunidad La Ceiba, por medio de la cual solicitan la colaboración con material eléctrico, para cuatro familias de escasos recursos económicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore presupuesto, para que posteriormente remita a este Concejo para tomar una decisión de lo solicitado por la Comunidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/16/03/16:** Vista la nota de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Comunidad Carismática del Cantón El Guayabo, por medio de la cual solicitan la colaboración de materiales, para terminar obra de mitigación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la colaboración solicitada por la Comunidad del Cantón El Guayabo. b) Se instruye al Jefe de UACI, se coordine con los Peticionarios, para la entrega de los materiales. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 893.00)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el **5. INFORME DE COMISIONES.** El Licenciado Valentín Pérez Pérez, Coordinador de la Comisión de Educación solicita se emita acuerdo municipal donde se apruebe la nómina de becarios seleccionados para este año en el nivel de Bachillerato y Universitarios de lo solicitado por el Licenciado Pérez Pérez, se emite los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 12/16/03/16:** El Concejo Municipal al considerar la beneficio de apoyar a la juventud al otorgarles becas, para su formación profesional y tomando en cuenta que el municipio está en la obligación de promocionar la educación, por ello se han seleccionado estudiantes los cuales serán beneficiados con una beca, **POR TANTO** de conformidad al artículo 4 numeral 4 y artículo 31 numeral 6 del Código municipal por unanimidad **ACUERDAN:** Otorgar becas a los jóvenes que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE BACHILLERATO	No.	NOMBRE BACHILLERATO
1	Isaí Ronaldo Martínez Vásquez	1	Katherine Alejandra Ramírez Vásquez
2	Adelaida Beatriz Vásquez Vega	2	Brenda Arely Benítez Ortiz
3	Mirella Guadalupe Carrillo Jorge	3	Carol Estefani Palacios Cañas
4	Edith Azucena Andrés Basilio	4	Lorena Maribel Jacinto Vásquez
5	Ada Gabriela Jacinto Martínez	5	Elton Jonathan Zumba Ramírez
6	José Lorenzo Vásquez Deodanes	6	José Roberto Vega Ramírez
7	Janeth Pérez Ortiz	7	Tomás Isaías Benítez Ortiz

8	Milton Alexander Vega Vega	8	Henry Laureano Vásquez Contreras
9	Erika Indira Santamaría Ramírez	9	Blanca Jacqueline Ramos Jacinto
10	Roxana Marisol Méndez Martínez	10	Yesenia Marisol Andrés Vásquez
11	Ana Iris Ortiz Carrillo	11	Andrea Guadalupe Rodríguez Mancía
12	Mario Rodolfo Miranda Ortiz	12	Héctor Elías Guzmán Vásquez
13	María de los Ángeles Reyes Ventura	13	Erika Jazmín Benítez Pascual
14	José Héctor Pérez Martínez	14	Jorge Miguel Alexi Ramírez García
15	Kevin Gustavo Santos Ramos	15	Claudia Janeth Ramírez Pérez
16	Jennifer Maritza Cruz Vásquez	16	Kevin Roberto Carrillo Melara
17	Leidy Yamileth Benítez Durán	17	Marta Cecilia Andrés Ortiz
18	Jesús Jeremías Vásquez Villatoro	18	Elmer Josué Ortiz Méndez
19	Samuel Eliezar Basilio Pérez	19	Alba Marlene Vásquez Dueñas
20	Fredy Javier Pérez Ramírez	20	Jenifer Roxana Benito Vásquez
21	Alejandra Yamileth García Vega	21	José Guillermo Callejas Ramos
22	Loyda del Carmen Pérez Vásquez	22	Samuel Everaldo Ramírez Martínez
23	Roberto Edenilson Miranda Vásquez	23	Olga Sofía Vásquez Ventura
24	Gloria Lisseth Pérez Ramírez	24	Alexander Ramírez Ortiz
25	Juan Carlos Benito Benito	25	Santos Enrique Vásquez Andrés
26	Gerson Balmore Benito Vásquez		

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/16/03/16:** El Concejo Municipal al considerar la beneficio de apoyar a la juventud al otorgarles becas, para su formación profesional y tomando en cuenta que el municipio está en la obligación de promocionar la educación, por ello se han seleccionado estudiantes los cuales serán beneficiados con una beca, **POR TANTO** de conformidad al artículo 4 numeral 4 y artículo 31 numeral 6 del Código municipal por unanimidad **ACUERDAN:** Otorgar becas a los jóvenes que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE UNIVERSIDAD	No.	NOMBRE UNIVERSIDAD
1	Evelyn Beatriz Pérez Benito	1	Delmy Elizabeth Méndez Vásquez
2	Daniela Marleny Cruz Pérez	2	Claudia Guadalupe Miranda Ramos
3	Xiomara Beatriz Benito Ortiz	3	Roxana Beatriz Tamayo García
4	Xiomara Cristina Martínez Benito	4	Gabriela Elizabeth Ramos Ortiz

5	Elmer Fermín Benítez Argueta	5	Oscar Marcial García Chávez
6	Rodrigo Eduardo Zaldaña Díaz	6	Billy Alejandro Ortiz Ortiz
7	Margarita Faustina Ramírez Vásquez	7	Saúl Ariel Orellana Guzmán
8	Marvin Eulises Vásquez Benítez	8	Deysi Carolina Ramos Benítez
9	Claudia Guadalupe Ramírez Martínez	9	Delmy Margarita Méndez Santamaría
10	Ana Graciela Rivera Orellana	10	Nancy Carolina Ramos Ventura
11	José Rigoberto Santos Vásquez	11	Fátima Arely Andrés Pérez
12	Celso Miranda Ramos	12	Wilfredo Ortiz Jorge
13	Selvin Uriel Méndez Martínez	13	Ronny Edenilson Miranda Castro
14	Miguel Antonio Vásquez Vásquez	14	Guillermo Antonio Guzmán Hernández
15	Jessica Maribel Herrera Ortiz	15	Ana Rosmery Rodríguez Pérez
16	Yesica Yesmín Cortez de Martínez	16	Nelson Alberto Ramírez Ortiz
17	Ivania Elizabeth Santos Carrillo	17	Kevin Xavier Velasco Ponce
18	Ramón Antonio Benítez López	18	Hugo Norberto Ramos Ramos
19	Gloribeth de la Paz Chávez Peña	19	Jairo Alexis Santos Jorge
20	Ana Ruth Ramos Vásquez	20	Liliana Guadalupe Alavarenga Martínez
21	Javier Humberto Benítez Ortiz	21	Sergio Rigoberto Melara Benítez
22	Cristian Alexander Pérez López	22	Boris Alberto Sánchez Vásquez
23	Jackeline Cecilia Palacios Miranda	23	Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez
24	Jackelin Xiomara González Martínez	24	Vanessa Guadalupe Deodanes Guzmán
25	Erika Saraí Osegueda Pérez	25	Verónica Aracely Pérez Ramos

Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diez horas y cuarenta y ocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las diez horas y cuarenta y ocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DEL ALCALDE.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/30/03/16:** Visto el presupuesto de gastos, para el LANZAMIENTO DE PANCHIMALCO COMO PRIMER MUNICIPIO ARTISTICO CULTURAL, presentado por la Comisión organizadora; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el presupuesto, por la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,280.00),** para el **LANZAMIENTO DE PANCHIMALCO COMO PRIMER MUNICIPIO ARTISTICO CULTURAL.** **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice los procesos que correspondan, para la adquisición de bienes y servicios que sean necesarios, para el desarrollo del evento en mención. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de fondos hasta la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,280.00),** aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. **d)** Se autoriza se erogue la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,500.00),** emitiendo cheque a nombre de la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, para gastos de menor cuantía, la Arquitecta Barrientos de Guillen será la responsable de liquidar el fondo en ocho días hábiles. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/30/03/16:** El Concejo Municipal considerado que, para la visita oficial a Panchimalco de la Corporación Municipal de Valle de Ángeles de la Republica de Honduras del 07 al 09

de Abril de dos mil dieciséis, dicha visita se realizara en el marco del Hermanamiento con la municipalidad de Panchimalco y es necesario tener las mínimas condiciones para su estadía; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto por la cantidad de **TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,118.50)**, para los gastos de alimentación, estadía y otros de los visitantes de la Republica de Honduras. b) Se instruye al Jefe de UACI realice los procesos que correspondan, para la adquisición de bienes y servicios que sean necesarios, para el recibimiento y estadía de los visitantes Hondureños. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de fondos hasta la cantidad de **TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,118.50)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 03/30/03/16: En atención a la petición de autorización de **“ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCOQNES Y AZACUALPA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar **“ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCOQNES Y AZACUALPA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en el sentido que comprende lo siguiente: 1) Movimiento de ubicación de cantareras que aparecen en planos originales. 2) Cambio de diseño de escaleras en tanque. Ambos cambios no implican un aumento al monto total del proyecto. 3) Ampliar los alcances del proyecto, para beneficiar a las Comunidades de los Caseríos El Sillar, Los Amates y Los Valle, este último cambio que es la realización de obra adicional la cual comprende incremento al monto total del proyecto, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRES 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 185,003.99)**; habiendo valorado las razones técnicas indicadas en el informe presentado por Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y el Representante Legal de la Empresa Espacios Mas Tecnología, S. A. de C. V, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es de los Técnicos que la recomienda. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso de adendas a los respectivos contratos de ejecución y supervisión externa del referido proyecto. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/30/03/16: Visto el perfil del proyecto **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL Y DOS MUROS, CANTÓN EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, elaborado por el Señor Javier Eduardo Benítez, Técnico Administrador de Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL Y DOS MUROS, CANTÓN EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**. b) Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de seguimiento. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/30/03/16: El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:** a) Declarar desierta por segunda vez la LICITACIÓN PÚBLICA LPN N° AMP 01/2016 “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2016**” POR AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. b) Se instruye al jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/30/03/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de motocicletas marca Suzuki para realizar trabajos de inspección para los Agentes del CAM del Municipio de Panchimalco; por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de 2 motocicletas 125 todo terreno marca Suzuki, a la empresa: TRADER S.A DE C.V. por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 2,980.00)**. Otros ofertantes fueron: GMG COMERCIAL EL SALVADOR S.A. DE C.V. con la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,740.00) b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue Fondos Propios la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 2,980.00)**; con cheque a nombre de **TRADER S. A. DE C.V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/30/03/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de Llantas para los camiones recolectores de basura del proyecto: Recolección y disposición final de desechos sólidos, combustible y mantenimiento de camiones recolectores 2016; por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de 10 llantas 11 R22.5 GT01 1 mts 148/144m, 4 llantas 225/70 R 19.5, 8 llantas 155 R12, al Señor: EDWIN ANTONIO GUTIERREZ por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 3,220.00)**. Otros ofertantes fueron: GLOBAL TIRES INTERNATIONAL S.A DE C.V. con la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,9340.00), CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V. con la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos propios la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 3,220.00)**; con cheque a nombre del Señor EDWIN ANTONIO GUTIERREZ, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/30/03/16:** En atención a solicitud del Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, de que se le autorice el otorgamiento de Poder General Judicial y Extrajudicial con cláusula especial, para actuar representando al Concejo Municipal ante todas las instancias que sea oportuno; por tanto el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 16 y 17 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Otorgar Poder General Judicial y Extrajudicial con cláusula especial, al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, para actuar ante todas las instancias en los procesos que se ventilen donde el Concejo Municipal tenga algún tipo de interés, para que asuma la representación

del mismo. **b)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario, a otorgar el respectivo Poder. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/30/03/16:** Visto el escrito de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis, presentado por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, por medio del cual interpone recurso de revisión de Acuerdo municipal número 03/17/02/2016; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica diligencie dicho recurso. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N°10/30/03/16:** Vista las notas presentadas por representantes de equipos de futbol, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Gonzalo Carrillo, Miembro de ADESCO Amate Blanco, 29/03/2016	Solicita la colaboración de 3 trofeos para el día 17 de Abril para la premiación de la final del torneo que se está desarrollando en la cancha de taliata.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
2	Sr. Roberto Valdez, Presidente Directiva del Torneo de Futbol del Parque de la Familia, 07/03/2016	Solicita la donación de tres trofeos para premiar a los ganadores del torneo el día 09 de Abril del presente año.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
3	Sr. José Luis Chávez, Miembro de ADESCO Cantón El Divisadero, 15/03/2016	Solicitan el apoyo con uniformes completos para 15 jóvenes, y 1 balón de futbol # 5, los cuales serán utilizados en el torneo que se llevará a cabo en el Cantón El Divisadero.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 11/30/03/16:** Vista la nota de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, presentada por el Señor Rogelio Deodanes, habitante del Caserío Deodanes 1, Cantón Troncones, solicitan se les apoye con un proyecto de agua y de igual forma con la mano de obra calificada, el cual iniciaría de la entrada de la cancha hacia dicho caserío beneficiando a 52 habitantes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, que realice inspección en el lugar donde solicitan el proyecto en referencia y presente informe con presupuesto a este Concejo Municipal, para tomar una decisión al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N°12 /30/03/16:** el Concejo Municipal viendo las notas de Comunidades en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Profesor Simón Bernardo García, Director Centro Escolar Cantón Panchimalquito, 14/03/2016	Solicita la donación de 11 docenas de lámina zincalum calibre 24 para realizar el cambio del techo ya que el actual se encuentra deteriorado y cumplió su vida útil.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que tome en cuenta solicitud para la priorización del año 2016
2	Sr. Enrique Hidalgo, Vecino de la Colonia Monterrey y pasaje Los Pinos, Planes de Renderos, 29/03/2016	Solicitan apoyo con gestiones para la pronta reparación de la calle principal de acceso a la colonia a partir de la Iglesia Cristiana Rosa de Sarón ya que actualmente la vía se encuentra en muy mal estado.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que tome en cuenta solicitud para la priorización del año 2016

Comuníquese. Luego se aborda el **5. INFORME DEL ALCALDE.** El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal reforma a la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco, después de

haberse leído y discutido ampliamente dichas reformas el Concejo Municipal emite el **DECRETO NUMERO UNO.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO

CONSIDERANDO.

I Que el Artículo 204 de la Constitución de la República, establece la autonomía del municipio, y comprende la creación y modificación de las Ordenanzas municipales, así mismo el artículo 14 de la Constitución determina que la autoridad administrativa podrá imponer sanciones mediante resolución o sentencias y previo el debido proceso, las contravenciones a las ordenanzas; y el artículo 203 de la Constitución, determina a los municipios autónomos en lo relativo a lo económico, técnico y en lo administrativo.

II El artículo 30 numeral 4 y 5 del Código Municipal faculta al Concejo Municipal emitir ordenanzas para normar el Gobierno y la administración municipal; así mismo aprobar Planes de Desarrollo Local, donde se establecen como premisas el buen vivir, buenas costumbres y la convivencia ciudadana para los habitantes del municipio de Panchimalco.

III- El artículo 35 del Código Municipal establece que la Ordenanzas Municipales son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

IV Que la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones administrativas del Municipio de Panchimalco, publicada en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo cuatrocientos uno, de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, contiene disposiciones que no están acordes al momento, siendo procedente reformar algunos artículos y además adicionar facultades para el Cuerpo de Agente Municipales, CAM.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, en uso de las facultades que le confiere el Art 204 y 14 de la Constitución de la Republica, y artículos 30 numerales 4 y 5, y artículo 35 del Código Municipal, **DECRETA LAS SIGUIENTES:** reformas a la ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, de la forma siguiente:

Venta o Suministro de Bebidas Alcohólicas en lugares y/ o lugares y/o horas no autorizadas

Artículo 1 refórmese el art. 47 de la siguiente manera:

La persona natural o jurídica que vendiere o suministre bebidas alcohólicas mayor a 6% de volumen de alcohol, sin contar con los permisos, licencias para cada establecimiento de venta y comercialización, será sancionado según las disposiciones contenidas en el art.31 inciso primero de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas alcohólicas, del Decreto 640, Diario Oficial 47, Tomo 330 de fecha 07 de Marzo de 1996 y su reforma en Decreto No 252, Diario Oficial No 32, Tomo 362, del 17 de Febrero del 2004.

La persona natural o jurídica que vendiere alcohol no apto para el consumo humano, comprobado conjuntamente con la Unidad competente del Ministerio de Salud Pública, se procederá al decomiso y su **destrucción podrá ser inmediata, sin más procedimiento** que el simple hecho de ser nocivo; adicional a lo anterior se aplicará multa de un salario mínimo de comercio vigente al infractor y en caso de

reincidencia se aplicara una multa de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Toda venta de bebidas alcohólicas menores o iguales al 6% se aplicara la discrecionalidad de parte de la Municipalidad para su comercialización en aquellos lugares públicos y /o lugares turísticos.

Para la venta o comercialización de Cervezas se requerirá que el interesado (a) solicite permiso a la Administración Tributaria Municipal, quien deberá otorgar el respectivo permiso o licencia, estableciendo los cánones, horarios de venta y otros

Los miembros del CAM en coordinación con la delegada(o) contravencional de la Alcaldía Municipal, están facultados para iniciar los procedimientos de decomiso de los productos mencionados en los incisos anteriores.

Artículo 2 adicionase el inciso segundo al artículo 55

Para la comercialización de artefactos pirotécnicos se requiere permiso del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y será la Administración Tributaria Municipal quien autorice los lugares designados; caso contrario se procederá al decomiso y aplicación de la multa del inciso primero de este artículo.

De la no Devolución del Decomiso.

Artículo 3 refórmese el art. 111 de la siguiente manera:

Si el contraventor/a sea ésta persona natural o jurídica fuere sorprendida vendiendo o Comercializando bebidas alcohólicas sin la autorización o licencias respectiva por esta municipalidad, y por los cuales se hayan hecho los decomisos correspondientes, no se devolverá el producto decomisado, ya que es considerada una contravención el no poseer los permisos correspondientes y se coordinara con la Unidad de Salud del ministerio de Salud la destrucción del decomiso.

El (La) delegado (da) contravencional no podrá devolver el o los objetos en decomiso cuando se trate de bebidas alcohólicas, aunque sea absuelto en audiencia no procederá la devolución, cuando se trate de otras contravenciones siempre y cuando sean objetos lícitos, procederá la devolución

Art. 4.- La presente reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Notifíquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y veintitrés minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Israael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A PERSONAL TECNICO DE CALMA. ASUNTO: PRESENTACION DE INICIATIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORME DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A PERSONAL TECNICO DE CALMA. ASUNTO: PRESENTACION DE INICIATIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**. Se recibe en audiencia a técnicos de CALMA, quienes agradecen el espacio brindado en agenda y proceden a explicar el proceso de elaboración de ordenanza y después que explican ampliamente dicho proceso los Regidores hacen preguntas las cuales son respondidas y posteriormente finalizan su intervención y se despiden, de lo planteado por las Técnicos de CALMA, el Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/06/04/16:** En atención a propuesta de elaboración de ORDENANZA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por Técnicos del Centro de Apoyo a la Lactancia Materna (CALMA), el Concejo Municipal con el afán de contribuir al mejor desarrollo de los menores lactantes del Municipio de

Panchimalco, por unanimidad **ACUERDA:** a) Se autoriza se inicie el proceso de elaboración de **ORDENANZA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, CON EL CENTRO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA (CALMA)**. b) Se instruye al Licenciado José Orlando Lozano Hernández, Jefe de Unidad Jurídica, dé seguimiento al proceso de elaboración de dicha Ordenanza. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/06/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de llantas de retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de cuatro llantas, para retroexcavadora; al Señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, por la cantidad **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,380.00)**; otros ofertantes fueron: R. NUÑEZ, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 2,400.00 y CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 1,600.00, cabe mencionar que este último proveedor oferto el precio más bajo, pero la calidad de las llantas es inferior. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 25% la cantidad **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,380.00)**; con cheque a nombre del Señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/06/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL DESVIO HASTA COMUNIDAD EL CAMPAMENTO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” ; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Adjudicar la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL DESVIO HASTA COMUNIDAD EL CAMPAMENTO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” al Ingeniero **GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ**, por la cantidad **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)**; otros ofertantes fueron: Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, con la cantidad de \$ 2,800.00 y Ingeniero Manuel Bladimir Rodríguez Mena, con la cantidad de \$ 3,500.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 5% la cantidad **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)**; con cheque a nombre del Ingeniero **GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. c) Salva su voto en este acuerdo el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/04/16:** En atención a note de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita la autorización, para formulación de Carpeta Técnica del proyecto “READOQUINADO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS, TRAMO

DEL GUAYABO A DESVIO COMUNIDAD LOS DONIS; el Concejo <Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica del proyecto **“READOQUINADO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, TRAMO DEL GUAYABO A DESVIO COMUNIDAD LOS DONIS”**.. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/04/16:** En atención a note de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita la autorización, para formulación de Carpeta Técnica del proyecto **“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** a) Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la formulación de Carpeta Técnica del proyecto **“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016”**. b) Se instruye al Jefe de UACI se coordine con el Jefe de Planificación y Proyectos, para que realicen el proceso que corresponda, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/04/16:** En atención a solicitud de Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillén Encargada de Gestión y Cooperación de que se le autorice al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, firmar Acuerdo de Declaración de Convenio de Hermanamiento entre la Municipalidad de Siguatepeque, República de Honduras y la Alcaldía Municipal de Panchimalco de la Republica de El Salvador, Centro América, ya que para la Municipalidad de Panchimalco es fundamental la promoción del municipio a nivel internacional, que permita dar a conocer el trabajo desarrollado y las acciones proyectadas para el impulso del desarrollo territorial. Así como también establecer y fortalecer las relaciones sociales, económicas, culturales y lazos de amistad y hermandad con Siguatepeque, República de Honduras; Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo firme Acuerdo de Declaración de Convenio de Hermanamiento entre la Municipalidad de Siguatepeque, República de Honduras y la Alcaldía Municipal de Panchimalco de la Republica de El Salvador, Centro América. b) Se instruye a la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillén Encargada de Gestión y Cooperación de seguimiento al Convenio ya suscrito. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 07/04/0/16:** Vista las notas presentadas por representantes de equipos de futbol; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Fredy Roberto Ventura, Presidente LIFPAN, 29/03/2016.	Solicita el apoyo con tres trofeos de futbol, para premiar a ganadores de Torneo, que se llevara a cabo los días 23 y 24 de Abril de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
2	Sr. Luis Vega, Encargado del Equipo de futbol AMERICA, Panchimalco. 29/03/2016.	Solicita el apoyo con juego de uniformes, para el equipo.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.

3	Srta. Karla Edith Fernández, Miembro de Juventud Franciscana Mil Cumbres, 08/03/2016.	Solicita la colaboración con cinco balones # 5, para el Torneo que se llevara el día 09 de Abril de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
4	Sr. German Sánchez, Presidente del Comité Papi Fútbol, Cantón Los Palones. 27/03/2016.	Solicita el apoyo con tres trofeos de futbol, para premiar a ganadores de Torneo relámpago, que se llevara a cabo el día 09 de Abril de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
5	Sr. Nicolas Ramos, Presidente del Comité de Deportes, Cantón El Divisadero. 05/04/2016.	Solicita el apoyo con dos trofeos de futbol, para premiar a ganadores de Torneo, que se llevara a cabo el día 24 de Abril de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/0/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, presentada por la Junta Directiva de la ADESCO del Cantón El Divisadero, por medio de la cual solicitan la colaboración con un topógrafo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Que el Miércoles trece de Abril, los solicitantes asistan a reunión de Concejo. b) Se solicita a Catastro informe sobre la situación actual de la Calle donde se pretende la construcción de tanque, asimismo se solicita en Audiencia la presencia del Licenciado José María Salgado, Jefe de UATM. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/04/0/16:** Vista la nota de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, presentada por el Profesor Nelson de Jesús Bermúdez, Director del Centro Escolar, Cantón Santa Cruz, por medio de la cual solicita la colaboración con el pago de transporte, para paseo programado para las Ruinas de Tazumal y Sihuateguacan, para el día veintidós de abril del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarle al Peticionario que no se puede colaborar con lo solicitado debido a que el Centro Escolar ya pertenece territorialmente al Municipio de La Libertad. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/04/0/16:** Vista la nota de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Doctora María José Flores Flores, Directora de la UCSFI de Panchimalco, por medio de la cual solicita la colaboración con el pago de plaza, para apoyar áreas administrativas de la Unidad; ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle a la Doctora María José Flores Flores, Directora de la UCSFI de Panchimalco, que lamentablemente no es viable colaborarle con lo que solicita debido a que no se cuenta con rubro presupuestario. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. INFORME DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguientes: **1)** Que hay posibilidades de viajar a New York, para realizar gestión de proyectos acompañado de Técnicos de AMUSDELI, próximamente, brindara más información al respecto. **2)** Se está gestionando con una Universidad Chilena, proyecto de energía solar, para familias de Escasos recursos, dicha gestión se ha logrado por el seguimiento que ha dado la Arquitecta Liliana Barrientos de Guillen, y los lugares a intervenir con dicho proyecto son los Caseríos de Guacuchiyo y La Coquera. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y diecinueve minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** y la **SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/13/04/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016.	\$ 20,000.00	FONDOS PROPIOS

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre del proyecto: **"APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016."** cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **F)** Se nombra como el encargado de firma de requisiciones y liquidación del proyecto al Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/13/04/16:** En atención a nota de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual remite solicitud de la ADESCOFLORE de la Lotificación Florencia, por medio de la cual solicitan se les dé remanente de materiales del Proyecto Introducción de aguas negras, que ya se finalizó; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Se les dé el remanente de materiales consistente de 2,300 ladrillos de barro cocido y 720 bloques a la ADESCOFLORE de la Lotificación Florencia. **b)** Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, coordine con los peticionarios, para la entrega de los materiales que solicitan y documente dicha entrega. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/13/04/16:** Visto el perfil del proyecto "CONSTRUCCION DE ASFALTADO Y CORDON CUNETAS, TRAMO DEL CASERIO MIL CUMBRES A CANTON EL CEDRO" presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **"CONSTRUCCION DE ASFALTADO Y CORDON CUNETAS, TRAMO DEL CASERIO MIL CUMBRES A CANTON EL CEDRO"**. **b)** Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos realicen el proceso que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/13/04/16:** Visto el expediente remitido por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, por medio de la cual solicita la autorización de pago de final de Supervisión externa del proyecto "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS A COMUNIDAD LOTIFICACION FLORENCIA, BARRIO SAN ESTEBAN DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal el pago final de Supervisión Externa del proyecto **"INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS A COMUNIDAD LOTIFICACION FLORENCIA, BARRIO SAN ESTEBAN DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"**; por la cantidad de MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,350.00), con cheque a nombre de **JOSÉ ROBERTO ACEVEDO CERNA**, aplíquese dicha erogación a la cuenta del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/04/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero **GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	SUPERVISION	ELABORACION DE CARPETA TECNICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DEVIO-HASTA EL SECTOR LA PIEDRA, COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".	\$ 32,550.21	30,550.21	\$ 500.00	\$ 2,000.00 Fondos FODES 5%	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; **Y C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "**ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DEVIO-HASTA EL SECTOR LA PIEDRA, COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**"; cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. **F)** Salva su voto en este acuerdo el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/13/04/16:** En atención a remisión de carta de renuncia de la Señora Brenda Raquel Rugamas Sandoval, Instructora de Informática del Centro, para el Desarrollo Productivo de las Mujeres; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos rinda informe sobre la razón por la cual está renunciando la Señora Brenda Raquel Rugamas Sandoval. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/04/16:** Vista la nota de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Arquitecta Liliana Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por medio de la cual remite presupuesto aprobación de los gastos en que se incurrirán, por viaje oficial a la Firma de Hermanamiento con el Municipio de Siguatepeque, de la Republica de Honduras en fechas del diecinueve al veintiuno de abril de dos mil dieciséis del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciado Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal y la Señora María Emma Jorge de Rodríguez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar presupuesto por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,375.00)**. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios, hasta la cantidad aquí aprobada, con cheques a nombre de quien corresponda según los rubros que se reflejan en el presupuesto presentado, para dicha visita, aplíquense

los gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. **d)** Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario. Comuníquese. Habiendose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 08/13/04/16:** En atención a solicitud del Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales de que se le autorice iniciar tramite, para la compra de luminarias y materiales para la instalación de las mismas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Se autoriza al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, realice las gestiones ante la UACI, para la compra de luminarias y materiales, para la instalación de las mismas. **b)** Se autoriza hasta un monto de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00)**, para dicha compra. **c)** Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor Nicolás Lemus Mangandi, Quinto Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/04/16:** Visto el Recurso de Revisión presentado por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, en fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

- I. Que el recurso de **REVISION** es un mecanismo legal, por medio del cual una de las partes del proceso hace saber su inconformidad o desacuerdo sobre la resolución de lo que se está conociendo, para que la misma instancia revise su decisión, en ese ordenamiento el artículo 135 del Código Municipal admite dicho recurso para que las decisiones que el Concejo tome por medio de acuerdos, sean revisadas, sin embargo hay que hacer notar que dicho mecanismo está condicionando a que se cumplan determinados requisitos que son perentorios, los cuales de no cumplirse por el recurrente debe aplicarse la caducidad.
- II. Que Dicho lo anterior el artículo 135 del Código Municipal, establece un plazo dentro del cual debe de interponer el recurso que es de veinticuatro horas siguientes a la notificación respectiva, en el caso particular que nos ocupa se le notificó al Licenciado Jorge Ernesto González Segura, el acuerdo No. 03/17/02/16 del acta No. 7 de la sesión ordinaria del Concejo, el día 11 de marzo de 2016 y el recurso de revisión lo presentó el día 17 de del mismo mes y año, es decir lo presentó cinco días después de haber vencido el plazo que fue el día doce, por tanto el recurso fue presentado fuera del tiempo legal establecido por dicha disposición legal que incluso el mismo recurrente lo invoca.
- III. Que es inoficioso entrar a conocer mayores detalles del recurso.
- IV. Que no obstante ello, es de advertir, que ya existen precedentes agotados sobre ésta solicitud, en los cuales el Concejo a resuelto **“No refrendar la Licencia de comercialización de bebidas alcohólicas, a la sociedad CASA CAMPANA, S. A. DE C. V., por no cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Protección y Comercialización de Bebidas alcohólicas,** eso consta en los acuerdos No. 03/25/03/15, y 03/22/04/15, los cuales son de cumplimiento obligatorio para el peticionario.
- V. Que las decisiones tomadas por el Concejo en acuerdos, tienen carácter permanente y de obligatorio cumplimiento, mientras no exista otra resolución en contrario de otra autoridad superior, no son de carácter transitorio.

POR TANTO, el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**:

- a) Declárese sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, por haberlo interpuesto fuera del plazo señalado por el artículo 135 del Código Municipal.
- b) Que la petición por la cual el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, ha acudido ante el Concejo, ya es un caso agotado administrativamente ante ésta Institución, porque ya existe un precedente o una decisión desde al año 2015, en el sentido de no refrendar la licencia de comercialización de bebidas alcohólicas, a la sociedad **CASA CAMPANA**, por no cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Protección y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, lo cual es de obligatorio cumplimiento.
- c) Notifíquese.- Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/13/04/16:** Vista la nota de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de San Isidro, por medio de la cual solicitan la colaboración con seis camionadas de material selecto, para reparación de tramo de calle principal en el sector conocido como Los Tanques, parte norte; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y rinda informe a este Concejo, para tomar una decisión de lo que solicitan los Peticionarios. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/13/04/16:** Vista las notas presentadas por institución educativa y Directiva Pro-mejoramiento; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Prof. Ismael Francisco Martínez, Director del Centro Escolar Cantón El Divisadero. 11/04/2016.	Solicita el apoyo con cuatro trofeos de futbol, para premiar a ganadores de Torneo relámpago, que se llevara a cabo los días 29 de Abril de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
2	Sr. Juan Francisco Martínez Méndez, Presidente de Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Loma y media. 12/04/2016.	Solicita el apoyo con dos trofeos, para torneo que se desarrolle en el marco de las Fiestas Patronales el día viernes 22 de abril de 2016.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 12/13/04/16:** Vista la nota de fecha once de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de la Lotificación Florencia (ADESCOFLO), por medio de la cual solicitan la colaboración con materiales, para el proyecto “ **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR**”, el cual beneficiara a ciento dieciséis familias; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con base al artículo cuarenta y tres inciso ultimo del Código Municipal **ACUERDA:**

a) Aprobar colaborarles con la contrapartida municipal con la cantidad de **NUEVE MIL CIEN 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,100.88)**, para la ejecución del proyecto “ **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR**”. b) Se instruye al Jefe de UACI y el Jefe de planificación y Proyectos se coordinen con los Peticionarios, para la entrega de los materiales que solicitan. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Fodes 75% hasta la cantidad de

NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,100.88), aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/13/04/16:** Vista la nota de fecha once de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Profesor José María Portillo Sánchez, Director del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, por medio de la cual solicita se le apoye con el pago de un docente, para que atienda a alumnos de parvularia por un mes; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar se le colabore con lo que solicita. **b)** Se instruye al Jefe de UACI, realice el contrato del docente por un mes. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **TRESCIENTOS CERO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, en concepto de pago de servicios de docente que se contrate, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORME DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguientes: **1)** Señor Mario Meléndez Portillo, somete a consideración del Concejo Municipal tres solicitudes de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 14/13/04/16:** Vista la nota de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Ricardo Alcides Candray Meléndez, Director de Feed The Children El Salvador, por medio de la cual solicita, que se le apruebe contrapartida, para la ejecución de proyecto de Introducción de Agua Potable Domiciliar en el Cantón El Cedro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar como contrapartida municipal la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,500.00)**, para la ejecución del proyecto en referencia. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de la cantidad aquí aprobada de Fondos Propios. **c)** Se instruye al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, dé seguimiento a la ejecución del referido proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/13/04/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se le autorice la salida del vehículo Pick- up, Doble Cabina, Marca Toyota, Modelo Hilux, Color Blanco, Placa N8144, propiedad de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, hacia la Republica de Honduras, para realizar visita oficial al Municipio de Siguatepeque, ya que se tiene programado la firma de Hermanamiento con dicho Municipio el día 20 de abril de 2016, por lo que se tiene la salida de El Salvador el día 19 de abril de 2016 y el retorno a El Salvador el día 21 de abril de 2016; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la salida del territorio nacional rumbo a la hermana República de Honduras, del vehículo antes mencionado, por visita oficial al Municipio de Siguatepeque, Honduras. **b)** Se autoriza al Señor **JULIO CESAR AMAYA**, con Documento de Identidad Número cero cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve guion cuatro, para que realice tramite de permiso de salida de vehículo ante el Viceministerio de Transporte, en el cual viajara el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciado Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal y la Señora María Emma Jorge de Rodríguez, Séptima Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/13/04/16:** En atención a nota presentada por el Señor Kelvin Romero, Párroco de la Parroquia Santa Cruz de Roma, por medio de la cual solicita el pago de la Carpeta Técnica, para realizar trabajos de la iglesia colonial; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar la elaboración de Carpeta

Técnica, para la realización de trabajos en iglesia colonial. **b)** Se instruye al Jefe de UACI y Jefe de Planificación y proyectos realicen los trámites necesarios, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **2)** Se ha recibido donativo de mobiliario y equipo de parte del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y será distribuido en las unidades que sea necesario. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y diecinueve minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las catorce horas del día: **VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DEL ALCALDE**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. Se abordan las solicitudes internas y se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/04/16:** Visto el perfil del proyecto “CONSTRUCCION DE CANALETA, COMUNIDAD SANTA MARTA, PANCHIMALCO”, elaborado por el Señor Javier Eduardo Benítez, Técnico Administrador de Proyectos y presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto “**CONSTRUCCION DE CANALETA, COMUNIDAD SANTA MARTA, PANCHIMALCO**”; con el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,286.68)**. b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos realicen el proceso que corresponda, para la ejecución del proyecto en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 75%, hasta la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 68/100 DOLARES DE LSO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,286.68)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestaria que corresponda Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/04/16:** Vista la nota de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL, por medio de la cual solicita la compra de nueve sillas de espera, para la Implementación del Componente 2 CP-07/2015-PFGL-AMP “Herramientas y material Básico, para la Prevención de Emergencia”, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de nueve sillas de espera a la Sociedad **RZ, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 342.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos de la cuenta corriente **ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS**, la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 342.00)**; con cheque a nombre de la Sociedad **RZ, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/22/04/16:** Vista la nota de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL, por medio de la cual solicita la compra de trece piochas y catorce palas, para la Implementación del Componente 2 CP-07/2015-PFGL-AMP “Herramientas y material Básico, para la Prevención de Emergencia”, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de trece piochas y catorce palas, a la Sociedad **ELECTROFERRETERA, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 233.00)**. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue fondos de la cuenta corriente **ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS**, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 233.00)**; con cheque a nombre de la Sociedad **ELECTROFERRETERA, S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/04/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, por medio de la cual manifiestan que se ha recibido donación, por un valor de \$ 760.13, en el marco del Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación entre la **Asociación de Salvadoreña de Catalunya, ASCA y la Alcaldía Municipal de Panchimalco**, dichos fondos fueron gestionados, para ser invertidos

en el proyecto “CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; razón por la cual solicita se dé por aceptada dicha donación y asimismo se autorice el traslado de dicho donativo a la cuenta del Proyecto antes enunciado; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Dar por aceptada la donación de la Asociación de Salvadoreñas de Catalunya, ASCA por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 760 .13)**. b) Se autoriza a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que deposite donación en cuenta del proyecto “**CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”. c) Se instruye al Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad registre la donación en mención. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de corona completa, para reparación de pick-up, Misubishi, N11828, propiedad de esta municipalidad; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de corona completa, para reparación de pick-up; al Señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, por la cantidad **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,575.00)**; otros ofertantes fueron: Guillermo Ruiz, con la cantidad de \$ 1,900.00 y Carlos Barahona, con la cantidad de \$ 2,100.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 25% la cantidad **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,575.00)**; con cheque a nombre del Señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de trescientos cincuenta bolsas de cemento, para la ejecución del proyecto “**APORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJES No 1, No 4 COMUNIDAD LOS GUZMANEZ, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de trescientos cincuenta bolsas de cemento; al Señor **ROBERTO RAMIREZ SANTOS**, por la cantidad **TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,010.00)**; otros ofertantes fueron: EFESA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 3,185.00 y SUMINISTRO Y FERRETERIA GENESIS, S. A. DE C. V. Con la cantidad de \$ 3,325.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 75% la cantidad **TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,010.00)**; con cheque a nombre del Señor **ROBERTO RAMIREZ SANTOS**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al

presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/04/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, por medio de la cual solicita se le autorice la incorporación de empleados, que manejan fondos de cambio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar a empleados que manejan fondo de cambio según cuadro detalle a continuación:

No	NOMBRE	CARGO	FONDO DE CAMBIO
1	Ana Guadalupe Martínez Deodanes	Tesorera Municipal	\$ 5,000.00
2	Roberto Antonio Gómez Jorge	Cajero	\$ 1,000.00
3	Tanya Larissa Mata Franco	Cajera	\$ 1,000.00
4	Juan Carlos Quijada Reina	Jefe de Servicios Generales	\$ 1,000.00

b) Se giran instrucciones a la UACI, para que realice el proceso, para adquisición de fianzas a nombre de cada uno de los empleados antes mencionados. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/22/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra de materiales eléctricos, para el Alumbrado Público del Municipio de Panchimalco, para la ejecución del Proyecto “ Mantenimiento Preventivo y Correctivo de alumbrado Público del Municipio de Panchimalco, año 2016; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales eléctricos; al Señor **EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA**, por la cantidad **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,981.00)**; otros ofertantes fueron: Javier Antonio Ramírez Jorge, con la cantidad de \$ 5,181.75 y Denio Esaú Córdova Abarca, con la cantidad de \$ 5,253.40. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de la cuenta del Proyecto en referencia, la cantidad **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,981.00)**; con cheque a nombre del Señor **EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para la compra y elaboración de lonas, para Canopis propiedad de esta municipalidad; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra y elaboración de lonas, para Canopis; al Señor **CARLOS RIGOBERTO PINEDA MENDOZA**, por la cantidad **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,798.94)**; otros ofertantes fueron: INCOMDI, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$ 3,049.80 E industrias Cristaligio, S. A. de C. V., con la cantidad de \$ 2,772.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 75% la cantidad **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,798.94)**; con cheque a nombre del Señor **CARLOS RIGOBERTO PINEDA MENDOZA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal

vigente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/22/04/16:** Vista la nota de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Emilio Hernández, habitante del Pasaje Esmeralda, por medio de la cual solicita la colocación de una lámpara de alumbrado público; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y dé seguimiento a dicha solicitud y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/22/04/16:** Vista la nota de fecha nueve de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Junta Directiva de Deporte de Cantón El Cedro, por medio de la cual solicita la colaboración con trofeos, para premiar a campeones del torneo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la solicitud de los Peticionarios y resuelva. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORME DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa lo siguientes: **1)** El Martes diecinueve de abril sostuvo reunión con personeros de Cancillería y Turismo, con el objetivo de planificar el **RELANZAMIENTO DE PANCHIMALCO COMO PRIMER MUNICIPIO ARTISTICO CULTURAL**, con el Cuerpo Diplomático y Agencias de Cooperación, para buscar el apoyo de parte de ellos, para ampliar el Proyecto “Las Artes un Camino a la Prevención de la Violencia”, así como también apoyo para el proyecto de las escultura más grande del mundo, dicho evento estaría programado, para el día veinte de mayo de dos mil dieciséis en la plaza pública de Panchimalco. **2)** Solicita autorización, para elaboración de Carpeta Técnica de lo solicitado por el Señor Mario Meléndez Portillo se emite el **Acuerdo N° 12/22/04/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de que se le autorice la elaboración de Carpeta Técnica, para la construcción de Salón de Usos Múltiples en el Parque Acuático Municipal, José María Vides; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la elaboración de Carpeta Técnica, para el proyecto de construcción de Salón de Usos Múltiples en Parque Acuático Municipal, José María Vides. **b)** Se instruye al Jefe de UACI y Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos, para que sigan el proceso indicado, para la elaboración de la Carpeta Técnica en mención. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas y cuarenta y tres minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las trece horas del día: **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LA ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. COORDINADORA DEL PFGL/FISDL/PES. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORME DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. AUDIENCIA A LA ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. COORDINADORA DEL PFGL/FISDL/PES.** Se recibe en audiencia a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, quien agradece el espacio brindado en agenda y procede a explicar los inconvenientes que se han tenido, para la ubicación de un inmueble en donde se construirá tanque para que se proceda a la ejecución del proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por lo que está solicitando se le apruebe erogación de fondos, para que se indemnice al dueño del inmueble, ya que se demolería parte de su vivienda con la construcción del tanque, así mismo los costos del diseño y gastos de diligencias de titulación supletoria de dicho inmueble, después de haber escuchado a la Arquitecta Oliva el Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/29/04/16:** En atención a la solicitud de aprobación de fondos, presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL/FISDL/PES, para la ejecución del proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTON LOMA Y MEDIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de **OCHO MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,112.00),** para que se continúe con la ejecución del proyecto en referencia. b) Se instruye a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL/FISDL/PES, realice los procesos que correspondan, para la Titulación Supletoria de inmueble a adquirir, así como el nuevo diseño por cambio

de ubicación de tanque. **c)** Se autoriza al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, comparezca ante notario a seguir Diligencias de Titulación Supletoria de inmueble que se adquirirá, para construcción de tanque. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue hasta la cantidad de **OCHO MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,112.00)** de fondos FODES que corresponda, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario del presupuesto municipal vigente. Comuníquese Luego se aborda el punto **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.**

Acuerdo N° 02/29/04/16: Vista la nota de fecha veintiséis de Abril del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita que se nombre como Administrador de Contrato al Técnico Javier Benítez Jorge; el Concejo Municipal en base al artículo 82-Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Nombrar como Administrador de Contrato al Técnico **JAVIER BENITEZ JORGE**, de los proyectos que se están ejecutando en el marco del Convenio "Prevención del Crimen y Violencia de USAID y Alcaldía Municipal de Panchimalco, los cuales son los siguientes:

- 1) Equipamiento de Zona Verde, Barrio El Centro 1, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.
- 2) Zona Recreativa y Convivencia Barrio El Centro 2. Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.
- 3) Iluminación de Sectores en Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.

II) Las responsabilidades del Técnico **JAVIER BENITEZ JORGE**, son las siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley.

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), su reglamento y el contrato. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/29/04/16:** Vista la nota de fecha veintiséis de Abril del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita que se nombre como Administrador de Contrato al Técnico Javier Benítez Jorge; el Concejo Municipal en base al artículo 82-Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), por unanimidad **ACUERDA: I)** Nombrar como Administrador de Contrato al Técnico **JAVIER BENITEZ JORGE**, del proyecto siguiente: “ APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJES No. 1 y No. 4, COMUNIDAD LOS GUZMANES, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- II) Las responsabilidades del Técnico **JAVIER BENITEZ JORGE**, son las siguientes:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos.
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
 - e) elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley.

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), su reglamento y el contrato. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/29/04/16: El Concejo Municipal después de haber valorado la evaluación de jefaturas en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar los Nombramientos de las Jefaturas de la Municipalidad según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	PLAZO DE REFRENDA
1	JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ	GERENTE GENERAL	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
2	JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
3	JUAN CARLOS TENORIO FIGUEROA	AUDITOR INTERNO	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
4	JOSE MARIA SALGADO	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA MUNICIPAL	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
5	RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	ENCARGADO DE DISTRITO 1	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
6	DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS	JEFA DE CUENTAS CORRIENTES	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
7	ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
8	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	JEFE DE PROMOCION SOCIAL	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
9	CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
10	DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS	JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
11	SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS	SUB- JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
12	JUAN CARLOS QUIJADA REINA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
13	FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ	SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
14	RUDILIO ANDRES CRUZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
15	JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	JEFE DE UACI	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
16	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
17	LETICIA MAGDALENA AZUCAR VEGA	DELEGADA CONTRAVENCIONAL	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
18	JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA	DIRECTOR DEL CAM	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
19	MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
20	DANIEL ELIAS CAMPOS RAMOS	ENCARGADO DE UNIDAD DE EMPRE	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
21	JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO	JEFE DE CONVIVENCIA CIUDADANA	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
22	EDWIN GEOVANY MENDEZ DEODANES	ENCARGADO DE DESARROLLO TECNOLOGICO	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
23	ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
24	ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
25	JOSE FABRICIO HERNANDEZ	JEFE DE MERCADO Y POLIDEPORTIVO	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

26	ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	ENCARGADA DE RASTRO Y CEMENTERIO	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
27	DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA	JEFA DE UNIDAD DE GESTION Y RIEGOS	01 DE MAYO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

b) Los Salarios que devengaran los aquí nombrados, serán los consignados en el presupuesto municipal del 2016. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/29/04/16:** Vista la evaluación realizada al Ingeniero Elvis Eduardo Quintero Hernández, cuya categoría es de Regular, y quien ha sido nombrado en el cargo de Encargado de Catastro; el Concejo Municipal haciendo las valoraciones de su desempeño laboral y no siendo satisfactoria en uso de sus facultades legales y en base al artículo treinta y siete inciso segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por mayoría **ACUERDA:** a) No refrendar el nombramiento del Ingeniero Elvis Eduardo Quintero Hernández, quien laboro para esta institución del uno de octubre de dos mil catorce al treinta de abril de dos mil dieciséis. b) Se aprueba se indemnice al Ingeniero Elvis Eduardo Quintero Hernández, con un **CIENTOS POR CIENTO** por el tiempo laborado para la municipalidad. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 900.00)**, la cual fue calculada por el Departamento de Recursos Humanos, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de **ELVIS EDUARDO QUINTERO HERNÁNDEZ**, en concepto de indemnización, por el tiempo laborado para esta municipalidad. d) Salva su voto en este acuerdo el Señor Nicolás Lemus Mangandi, Comuníquese. Enseguida la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, presenta renuncia al cargo de Secretaria Municipal, vista la renuncia se emite el **Acuerdo N° 06/29/04/16:** En atención a renuncia interpuesta de manera irrevocable al cargo de Secretaria Municipal, por la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, de manera voluntaria y por razones de salud, dicha renuncia se hará efectiva a partir del día primero de mayo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo treinta y siete inciso tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto, así como el al artículo cuarenta y tres inciso ultimo del Código Municipal emitiendo el Señor Alcalde Municipal su voto doble **ACUERDA:** a) Dar por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar. b) Reconocer su labor excepcional desempeñada durante seis años siete meses, periodo comprendido del cinco de octubre dos mil nueve al treinta de abril de dos mil dieciséis, con la cual contribuyo a mejorar el funcionamiento administrativo de la Unidad de Secretaria Municipal, así como la asesoría permanente al Concejo Municipal en sus sesiones que coadyuvo a tomar decisiones acertadas y el apoyo legal brindado a los habitantes de escasos recursos. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,525.00)**, emitiendo cheque a nombre de **KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR**, en concepto de bonificación como un reconocimiento a su labor desarrollada en la Municipalidad d) Se abstiene de votar el señor Nicolás Lemus Mangandi, Quinto Regidor Propietario,

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/29/04/16:** Vista la solicitud de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal; para compra de Especies Municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar compra de Especies Municipales según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	FORMA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Unidad	Talonario de Títulos a Perpetuidad.	Plano	\$ 26.50	\$ 26.50
2	Unidad	Talonarios de Cartas de Venta.	Plano	\$ 7.50	\$ 15.00
500	Unidad	Tarjetas de Carnet de Identificación Personal de Menores de Edad.	Plano	\$ 0.30	\$ 150.00
20,000.00	Unidad	Recibos de Ingreso Formula ISAM	Plano	\$ 0.1143	\$ 2,286.00
TOTAL					\$ 2,477.50

Aplicar el gasto a la Línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Y **b)** Autorizar al ISDEM descuenta la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,477.50)**, del 25% del FODES que corresponde a esta Municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/29/04/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Licenciada Leticia Magdalena, Azúcar Vega, Delegada Contravencional, por medio de la cual solicita autorización para la destrucción de tres máquinas traga monedas, propiedad del Señor **FREDY ALEXANDER PEREZ AVELAR**, las cuales fueron decomisadas en Colonia Monteliz, Kilometro 11, Lote 9, de Los Planes de Renderos y se encuentra en resguardo en las instalaciones del Distrito uno de esta Alcaldía desde la fecha veintitrés de junio de dos mil quince, ya habiendo transcurrido diez meses desde su decomiso; por lo que habiéndose agotado el procedimiento administrativo Sancionatorio que establecen los artículos 84,86 y 87 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la Licenciada Leticia Magdalena Azúcar Vega, Delegada Contravencional, realice las diligencias necesarias, para encontrar un Asilo de Ancianos al cual se puedan donar las maquinas traga monedas. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/29/04/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, quien presentó su renuncia Irrevocable, por motivos profesionales, por lo que está solicitando se le reconozca el tiempo laborado para la institución que comprende el periodo en las fechas del tres de abril de dos mil catorce al treinta de abril de dos mil dieciséis; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo treinta y siete inciso tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Se da por aceptada la renuncia del Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas. **b)** Se aprueba se de bonificación al Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas, con un **CINCUENTA POR CIENTO** por el tiempo laborado para la municipalidad. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 570.62)**, la cual fue calculada por el Departamento de Recursos Humanos, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de **OSCAR ERNESTO VÁSQUEZ ALAS**, en concepto de bonificación, por el tiempo laborado para esta municipalidad. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 10/29/04/16:** Vista la nota de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, presentada por los Señores del Comité de Festejos Patronales del Cantón Amayón, por medio de la cual solicitan apoyo, para el desarrollo de un evento que se llevara a cabo el día 28 y 29 de mayo del presente año, con el objetivo

de recaudar fondos, para mejoras de infraestructura de Iglesia Católica, dicho apoyo consiste en: \$ 300.00, 1 uniforme completo, pólvora, préstamo de dos canopys y una batucada; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar colaborarles a los Peticionarios con 2 docenas de Cohetes de Vara, 1 docena de morteros y dos canopys. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra de los Cohetes y se coordine con el Jefe de Servicios Generales, para que presten los canopys; y posteriormente entreguen a los Peticionarios lo que aquí se ha aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, para la compra de los cohetes, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/29/04/16:** Vista la nota de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Panchimalquito, por medio de la cual solicitan, la colaboración con el balastreado de calle que conduce al referido Cantón, ya que se encuentra muy deteriorada; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe con presupuesto anexo, para que este Concejo, tome una decisión al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/29/04/16:** Vista la nota de fecha tres de abril de dos mil dieciséis, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Panchimalquito, por medio de la cual solicitan, materiales para el Concreteado de calle del Pasaje El Tamarindo, con este proyecto se estarían beneficiando a veinte familias; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remite a la Comisión de Proyectos, para que analice la viabilidad de la ejecución del proyecto, que solicita la ADESCO. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/29/04/16:** Vista las notas presentadas por Comité de Deportes y ADESCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Martín Miranda, Miembro de la Asociación de Desarrollo comunal Amate Blanco, 24/04/2016	Solicitan 6 trofeos, para torneo relámpago, que se llevara a cabo el día 21 de mayo de dos mil dieciséis.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
2	Sr. German Sánchez, Presidente Comité de Deportes Los Palones, 24/04/2016	Solicitan el apoyo con 3 trofeos para la final del torneo que se llevará a cabo el día 08 de mayo de dos mil dieciséis.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 14/29/04/16:** Vista la nota de fecha once de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Señor German Miranda Gutiérrez, habitante del Cantón Crucitas, por medio de la cual solicitan la colocación de cantarera más cerca de las viviendas, puesto que les es dificultoso el acarreo de agua; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que analice la viabilidad de lo que solicita el Peticionario. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. INFORME DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal somete a consideración varias solicitudes de las que se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 15/29/04/16:** Vista la nota de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Fray Francisco Boche, Párroco de San Antonio de Padua, Planes de Renderos, por medio de la cual solicitan la colaboración, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por

unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con la celebración de las Fiestas Patronales. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la elaboración de Carpeta Técnica y posteriormente presente a este Concejo, para su respectiva aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/29/04/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, presentada por el Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social; por medio de la cual solicitan aprobación de presupuesto de transporte, para entrega de paquetes agrícolas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,800.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias que correspondan, para la contratación de los servicios de transporte, y se coordine con el Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal, erogue de fondos propios hasta la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,800.00)**, para el pago del servicio de transporte, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/29/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para el suministro de materiales eléctricos, para la ejecución del proyecto **“ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DEVIO-HASTA EL SECTOR LA PIEDRA, COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales; al Señor **PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ**, por la cantidad **VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,172.26)**; otros ofertantes fueron: Javier Antonio Ramírez Jorge con la cantidad de \$ 22,764.26 y Edwin Rolando Portillo Zelaya con la cantidad de \$ 23,202.43. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,172.26)**; con cheque a nombre del Señor **PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/29/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para los servicios de mano de obra calificada, para la ejecución del proyecto **“ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DEVIO-HASTA EL SECTOR LA PIEDRA, COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar los servicios de mano de obra calificada; al Señor **JOSE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ**, por la cantidad **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,690.80)**; otros ofertantes fueron: David Alexander Mejía Rodríguez, con la cantidad de \$ 8,183.60 y José Miguel López Pérez, con la cantidad de \$ 8,422.07. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**

7,690.80); con cheque a nombre del Señor **JOSE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/29/04/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para los servicios de Supervisión Externa del proyecto “**ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DEVIO-HASTA EL SECTOR LA PIEDRA, COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar los servicios de Supervisión Externa; al Ingeniero **MANUEL BLADIMIR GONZALEZ LOPEZ**, por la cantidad **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**; otros ofertantes fueron: Francisco Saúl Gracia Chacón, con la cantidad de \$ 800.00 y Denio Esaú Córdova Abarca, con la cantidad de \$ 1,200.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de Fondos FODES 75% la cantidad **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**; con cheque a nombre del Ingeniero **MANUEL BLADIMIR GONZALEZ LOPEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/29/04/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante la cual solicita la autorización, para iniciar proceso de investigación y valuó de inmueble ubicado en Planes de Renderos, frente al hotel Amatechan, con el objetivo de adquirir dicho inmueble, para contribuir al reordenamiento del municipio con la construcción de un parqueo municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, realice diligencias encaminadas a la adquisición del inmueble en referencia, para la realización de la obra antes mencionada la cual vendría a contribuir con el ordenamiento del Cantón Planes de Renderos. Comuníquese. Finalizando con esto último su intervención se procede a abordar el punto 7. VARIOS. El Señor Israel Ramos Martínez, Tercer Regidor Propietario, somete a aprobación del Concejo Municipal el presupuesto para la Celebración del día de la Cruz, de lo solicitado por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes se emite el **Acuerdo N° 21/29/04/16:** Visto el presupuesto presentado por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, a través del Regidor Israel Ramos Martínez, para la celebración del Día de La Cruz el 02 de mayo del presente año, que es por la cantidad de \$ 480.00; el Concejo Municipal en base al artículo 4 numeral 4 del código municipal y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar presupuesto por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 480.00)**. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de lo estipulado en el presupuesto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios, hasta la cantidad aquí aprobada aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez

Ernesto Ramírez Vásquez

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Cuarta Regidora Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar
Secretaria Municipal

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE
ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN DOS MIL QUINCE, DOS MIL**

124

DIECIOCHO. LIBRO QUE INICIA DESDE EL ACTA NUMERO UNO DE FECHA SEIS DE ENERO HASTA EL ACTA NUMERO DIECISEIS DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS Y SE COMPONE DE CIENTO VEINTICUATRO HOJAS AUTORIZADAS.-

MARIO MELENDEZ PORTILLO
ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.